



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Minés Cabrera, Diego Alonso (orcid.org/0000-0002-8335-4968)

Azañedo Alcantara, Pierina Alexandra (orcid.org/0000-0001-9614-0777)

ASESORES:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (orcid.org/0000-0002-5320-9014)

Dra. Niño Calderon, Brianda del Rocio (orcid.org/0000-0003-3640-3090)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres Nancy y William por estar incondicionalmente a mi lado, así como a mi familia en general la cual amo y me ha servido de inspiración para seguir adelante, Así mismo, a mi abuela que es como una segunda madre para mí apoyándome siempre en todo.

A las demás personas que formaron y forman parte de este conjunto de emociones y sentimientos que me han permitido motivarme.

Diego Alonso Minés Cabrera

Quiero dedicar esta tesis a mi padre y a mi madre, porque han sido mi fuente de inspiración y de apoyo.

A mi madrina, por adorarme tanto y ser una segunda madre para mí.

A mi abuela, por creer y confiar en lo que hago; y a mi abuelo, porque sé lo orgulloso que está desde allá arriba por cada uno de mis logros.

A los demás miembros de mi familia, gracias por su amor.

Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida, la fortaleza por ser generoso y misericordioso no solo con nosotros sino también con nuestra familia.

A nuestra universidad de la cual nos sentimos orgullosos de nuestros asesores y docentes que nos han compartido sus enseñanzas para la formación académica como persona y profesional.

A todos nuestros familiares por ser siempre nuestra fortaleza

Diego Alonso Minés Cabrera

Pierina Alexandra Azañedo Alcántara



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SALINAS RUIZ HENRY EDUARDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.", cuyos autores son AZAÑEDO ALCANTARA PIERINA ALEXANDRA, MINÉS CABRERA DIEGO ALONSO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 25 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SALINAS RUIZ HENRY EDUARDO DNI: 41418250 ORCID: 0000-0002-5320-9014	Firmado electrónicamente por: HSALINASRU el 25- 07-2023 00:30:51

Código documento Trilce: TRI - 0616924



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, AZAÑEDO ALCANTARA PIERINA ALEXANDRA, MINÉS CABRERA DIEGO ALONSO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
AZAÑEDO ALCANTARA PIERINA ALEXANDRA DNI: 73016088 ORCID: 0000-0001-9814-0777	Firmado electrónicamente por: PAZANEDO el 27-07- 2023 09:30:28
MINÉS CABRERA DIEGO ALONSO DNI: 71087480 ORCID: 0000-0002-8335-4968	Firmado electrónicamente por: DMINESC el 26-07- 2023 10:13:01

Código documento Trilce: INV - 1360195

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	9
3.3. Escenario de estudio.....	10
3.4. Participantes.....	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	10
3.6. Procedimiento.....	11
3.7. Rigor científico.....	12
3.8. Método de análisis de datos.....	12
3.9. Aspectos éticos.....	12
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	13
DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES.....	50
VII. RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS.....	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Opinión respecto a conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno en el Perú.....	13
Tabla 2 Opinión respecto a la eficacia de las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno en el Perú.....	16
Tabla 3 Opinión respecto a la eficacia de la ley N°30490 para garantizar el acceso a un trabajo digno de la persona adulta mayor.....	19
Tabla 4 Opinión respecto a la forma en la que se puede modificar la ley para llenar vacíos legales con respecto a la vida digna del adulto mayor.....	22
Tabla 5 Opinión respecto al límite de edad para que una persona mayor cese sus responsabilidades laborales.....	24
Tabla 6 Opinión respecto a las empresas que únicamente integran el 5% de adultos mayores en su plantilla laboral.....	27
Tabla 7 Opinión respecto a identificar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú.....	30
Tabla 8 Opinión respecto a los lineamientos que permiten garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.....	33
Tabla 9 Opinión respecto a la necesidad del cambio de políticas públicas para acceder a un trabajo digno de personas adultas mayores en el Perú.....	36

RESUMEN

En la investigación se planteó como objetivo de estudio Indagar y valorar la eficiencia del régimen legislativo mediante políticas públicas laborales que protegen el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú.

Respecto a la metodología, según su tipo de investigación, se tiene una investigación Básica, según la interpretación de la investigación, se tiene una investigación Descriptiva, según su enfoque es Cualitativo, según su unidad de análisis, se trabajó con individuos, según su diseño de investigación, se trabajó con una teoría fundamentada. Finalmente tenemos las siguientes conclusiones. (1) En el Perú las políticas públicas que respaldan a la población de adultos mayores no son suficientes para una plena certeza de hacer cumplir los derechos laborales de esta población. (2) Se recomienda que la legislación regule la contratación de personas adultas mayores para mejor satisfacción de sus necesidades. (3) Se recomienda que todos los operadores de la ley que administran el cumplimiento de los derechos humanos puedan orientarse en el enfoque de mecanismos de países sudamericanos. (4) La Constitución, la Ley del Adulto Mayor la ley N°30490, entre otras normas son lineamientos que deriva los reglamentos referentes al tratamiento del estatus laboral de los adultos mayores.

Palabras clave: Mercado laboral, políticas públicas, trabajo digno.

ABSTRACT

In the research, the objective of the study was to investigate and assess the efficiency of the legislative regime through public policies that protect the right to access decent work for the elderly in Peru.

Regarding the methodology, according to its type of investigation, there is a Basic investigation, according to the interpretation of the investigation, there is a Descriptive investigation, according to its approach is Qualitative, according to its unit of analysis, we worked with individuals, according to its design research, we worked with a fundamental theory. Finally we have the following conclusions. (1) In Peru, public policies that support the elderly population are not sufficient for full certainty of enforcing the labor rights of this population. (2) It is recommended that the legislation regulate the hiring of older people for the best satisfaction of their needs. (3) It is recommended that all law enforcement officers who administer human rights compliance be oriented towards the approach of mechanisms from South American countries. (4) The Constitution, the Law on the Elderly, Law No. 30490, among other norms, are guidelines that derive the regulations referring to the treatment of the employment status of the elderly.

Keywords: Labor market, public policies, decent work.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad hay personas que se les considera adultos mayores, lo que cae sobre ellos un cuidado y atención en cuanto corresponda a su familia y el mismo Estado. Al respecto se considera que ese grupo de personas se valen con mayor rigidez valerse por sus propios medios para satisfacer sus necesidades primarias y económicas ya que no cuentan los medios económicos suficientes para poder cubrir gastos, por lo que los motiva por la misma necesidad a buscar puestos de trabajos estables y formales para poder obtener una remuneración que les pueda permitir llevar una mejor calidad de vida. Internacionalmente se considera que la edad sugerida para que una persona pueda ser considerada adulto mayor se mide según su esperanza de vida siendo igual o mayor a 60 años, INEI 2020.

Así mismo, en Colombia se realizaron estudios llegando a profundizar el entorno de la situación, por lo que se sustrajo que juristas recaen en la idea que la misma sociedad hace vulnerable a las personas adulto-mayores frente a actos discriminatorios dañando la imagen y reputación de este grupo adulto mayor. Davobe (2016).

En España, haciendo referencia a la estadística y el conjunto probatorio que los adultos mayores recaen en un centro de autosuficiencia puesto que en parte del entorno social y estado de vulnerabilidad se ven reflejados como una carga de la sociedad y familiar, ya que muchos de ellos se ven expuestos mediante normativas de la legislación propia, sin embargo se ha implementado políticas públicas en los últimos años a favor de esta población en base a la objetividad de la Constitución del país accediendo a facilidades y aumento de pensiones para adultos que no laboran. Cambero y Baigorri (2019).

En Chile, se ha llegado a implementar en el año 2019 en su código Laboral el artículo 152 mencionando que la jornada de trabajo para el adulto mayor estará sujeta a reglas como son que los adultos mayores no podrán exceder de 35 horas

semanales en sus labores, así como la distribución de las horas de trabajo señaladas en la letra precedente deberá constar por escrito en el contrato de trabajo. Asimismo, otro de los incisos resaltantes y remarcados es que los adultos que laboran, cada cuatro horas de trabajo continuo, el trabajador adulto mayor tendrá derecho a lo menos a media hora de descanso, por otro lado, ante ellos no se podrán pactar horas extraordinarias. Frente a ello cabe resaltar que la legislación chilena ha modificado e implementado un diseño normativo estratégico y favorable para el sector adulto promoviendo sus derechos sin ser vulnerados los de otros. Nazar y Figueroa (2015).

Por otro lado, en Argentina, en base a múltiples análisis sociales respecto a el estatus y calidad de vida del mismo país se ha podido demostrar que las personas adultas requieren de un respaldo normativo de inclusión puesto que manifiestan que por su cuenta requieren mantenerse activos en posiciones laborales condicionadas con la finalidad de obtener una opción de tener una mejor calidad de vida por cuenta propia. Sala (2011).

Así mismo se cuenta con políticas nacionales que emergen su rol de proteger y respaldar los derechos de los adultos mayores con respecto a obtener una vida digna en relación con su desenvolvimiento social- económico y laboral como la Ley N° 30490 “Ley de la Persona Adulta Mayor”, así como también la Constitución contando con sus artículos referidos al buen trato e inclusión de las personas adultas, lo que en la actualidad no se sabe a ciertas la certeza en la aplicación de las normas cuyo enfoque es proteger la dignidad de la PAM junto con la protección y promoción de sus derechos ante la sociedad y la justicia.

Por lo expuesto se establece el siguiente problema ¿De qué manera se vienen desarrollando las políticas públicas laborales para el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú?

A continuación, es de importancia precisar la justificación del problema y explicar la relevancia del estudio.

En ese sentido se tiene una justificación teórica, porque Las políticas públicas laborales y El derecho a acceder un trabajo digno son dos categorías importantes que es necesario estudiar para su mejor alcance de entendimiento, análisis, y aporte teórico.

Así mismo con una justificación práctica, porque es necesario resolver este problema que se presenta en la realidad, el nivel de eficacia que genera las políticas públicas laborales al derecho al acceso de un trabajo digno de las personas adulto-mayores en el Perú. En ese sentido es necesario que la legislación peruana pueda tomar en cuenta de forma expresa la eficacia de las políticas públicas laborales para que la ley se aplique al margen del derecho a un trabajo digno de las personas adulto-mayores.

También, cuenta con una justificación metodológica porque es necesario contribuir con nuevas técnicas e instrumentos de investigación, las cuales permitirán facilitar la obtención de conocimientos por medio de diversos análisis desde diferentes puntos de vista y el seguimiento de determinadas etapas de esta investigación, necesarias para tener validez y confiabilidad.

Finalmente, esta investigación tiene como objetivo general: Indagar y valorar la eficiencia del régimen legislativo mediante políticas públicas laborales que protege el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú y como objetivos específicos: (I) Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores que viene desarrollando el Estado Peruano. (II) Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú. (III) Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado. (IV) Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

II. MARCO TEÓRICO

Para dar un mayor respaldo a la investigación llevada a cabo se acudió a diversas fuentes y antecedentes relacionadas con el problema, los cuales son considerados aportes importantes y necesarios que permiten dar respuesta a los objetivos establecidos.

Así, **a nivel internacional**, Giraldo y Cardona (2010) en su estudio realizado pudo concretar que existe una carencia considerable de oportunidades laborales para las personas adulto mayor, a su vez, enmarcaron que los gobiernos y organismos lo integraron a su agenda para realizar una intervención al respecto tanto nacional como internacional. Lo que llegaron a la conclusión que la situación de la vejez es un proceso en el que están involucradas todas las personas, lo que como única diferencia se tiene el tiempo en el que toca sobrellevar, por lo que se debe brindar el apoyo en todo aspecto en el tipo de vida y calidad de esta población. Se puede apreciar en esta investigación realizada que la situación laboral de las personas adulto mayores es un problema que nos involucra a todas las personas tanto para los ciudadanos y autoridades puesto que nos incumbe como un tema social debido a la percusión e impacto que tiene frente a la calidad de vida de cada persona para subsistir.

Del mismo modo Farné y Rodríguez (2020) concluyó que la situación colombiana experimenta un proceso de envejecimiento de manera acelerada lo que ha hecho precisar que personas con más de 60 años en los años actuales representa más de un 20% y en ese sentido menos del doble cada año respectivamente, lo que menciona que la gran mayoría no llega a ahorrar lo suficiente para tener un derecho a una pensión y por consecuencia no llevar una calidad de vida digna y suficiente, lo que ha hecho que el gobierno tome medidas normativas como son el conjunto de políticas públicas para que promuevan la inserción de adultos mayores en distintos puestos laborales a nivel nacional, brindando las oportunidades de que disminuya

la cantidad de discriminación y vulnerabilidad de esta población ante la misma sociedad y algunas autoridades.

Respecto a lo antes mencionado por los autores se puede decir que ambas investigaciones indican que las personas adulto mayores con respecto a lo que comprende el derecho laboral para tener una calidad de vida digna y suficiente para vivir a veces suele ser minorizada por diversos sectores laborales puesto que se enfocan primordialmente en el interés propio y no ajeno, así mismo, por la misma razón que se convive en una sociedad democrática con las mismas oportunidades en todos los ámbitos que formen parte de la vida, éstas situaciones de falta de oportunidades laborales o injusticias dentro de ellas ante la población adulta no debería de existir, debido a la existencia de políticas públicas ya existentes.

Así mismo, Villegas y Espinoza (2010) en sus estudios pudieron concluir que en el país de México existe una cobertura social muy limitada para esta población adulta, lo que permita reflexionar en los supuestos casos de que los padres no cuentan con recursos para que permitan brindarle una calidad de vida al margen de las necesidades individuales del adulto mayor, o en las situaciones donde los adultos viven solos y permanecen expuestos a calidades precarias de vida, por lo que en el país implementaron alternativas de trabajo para los adultos como la labor de empacadores con servicio voluntario el cual eran remunerados con previas entrevistas para la inserción a esos puestos laborales.

A **nivel nacional**, Aliaga, Cuba y Mar (2016), desarrollaron un artículo concluyendo que las actividades de promoción de salud y prevención de las enfermedades del adulto mayor buscan alcanzar un envejecimiento adecuado. Por lo tanto, las actividades de prevención deben estar orientadas en función a las diversas alteraciones y otros estados que puedan perjudicar la salud del adulto mayor. Así mismo, sostienen que por lo mismo es la razón por la que el adulto mayor debería contar con información de calidad sobre el adecuado manejo y control de su salud.

De la misma forma, Hoyos y Larios (2018), en su investigación realizada concluyeron que se observa la existencia del incumplimiento debido a la vulneración en la regulación de los derechos del adulto mayor. Frente a ello, los proyectos deben

ser considerados y tomados en cuenta como necesarios para la elaboración de la norma representativa referida a los derechos del adulto mayor, las mismas que deben ser perfeccionadas por otras de naturaleza internacional.

Las investigaciones realizadas anteriormente señaladas dejan enmarcadas un indicador muy pronunciado en cuanto a la importancia de la iniciativa que se debe de requerir y obtener ante la situación laboral de los adultos mayores puesto que después de cumplir la mayoría de edad existe la preocupación del abandono del respaldo que garantiza el Estado frente a las irregularidades sociales y laborales que puedan perjudicar a los adultos mayores que desean mantener una calidad de vida cómoda y saludable para su subsistencia.

Por otro lado, Alayo (2020) en su investigación llevada a cabo, sustrajo la conclusión que existe una clasificación de términos con los que se puede dirigir a las personas que forman parte del proceso de envejecimiento, estos son, improductivo, ineficiente, intolerante, incapaces y que son una carga más que un apoyo. Así mismo en su análisis se percató de la existencia de barreras socioculturales que restriguen los derechos del adulto y estigmatiza su utilidad basada en la edad que cada uno tiene, sosteniendo que su aporte es perjudicial para la sociedad. Esta cifra puede verse representada en el porcentaje equivalente a 34.37 % de las personas que consideran que son una carga.

A continuación, para dar un mayor respaldo a la investigación y a su análisis se ve requerido tener en cuenta algunas teorías enfoques conceptuales.

El Derecho, comprende de un sistema normativo e institucional que el cual regula la conducta externa de las personas, inspirado en la justicia y la certeza jurídica, además, regula la convivencia social y permita la resolución de conflictos con relevancia jurídica. Así mismo, tiene un significado facultativo, ya que permite a un individuo hacer o dejar de hacer algo, por lo que va vinculado al permiso que le otorgan las normas conjuntamente comprendidas en el Derecho. Del mismo modo, el Derecho es una institución cultural, exclusivamente humana, como lo son también el lenguaje, el arte o la economía (Barros, 2007).

El derecho laboral, consiste en el conjunto de normas que regulan las relaciones entre dos grupos sociales, patrones y trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo, a efecto de conseguir el equilibrio entre los factores de producción, capital, y trabajo. Fernando Flores Gómez y Gustavo Carvajal (2016).

Esta definición sostiene la idea de que los trabajadores tienen una relación social y al mismo tiempo mantienen un equilibrio ante la relación directamente con los empleadores debido a que son los que manejan el sistema de su economía. Por ello cabe resaltar la importancia de las consideraciones laborales dentro de los vínculos que se desarrollan dentro del ambiente laboral de todas las personas.

Del tema abordado es importante precisar que la condición de las personas con cierta mayoría de edad suele ser condicionadas o limitadas en ciertos ámbitos sociales, políticos y culturales, por lo que tienden a ser perjudiciales muchas veces en cuanto para el grupo poblacional de personas adulto-mayores. Así mismo cabe considerar que el **adulto mayor** viene a ser cualquier persona, ya sea hombre o mujer que sobre pasa los 60 años de edad. Algunos consideran a la edad adulta a partir de los 55 años y otros a partir de los 65 años de edad, lo que nos indica que solamente se trata de un tema meramente legal. OMS (2020).

De la misma forma, se entiende por **Políticas Públicas**, a aquella lógica racional, cristalizada en una manifestación político-administrativo y social, resultado de un intento de definir y estructurar una base para actuar o no actuar, por parte del gobierno con otros actores (empresarios, asociaciones privadas, sociedad civil, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, etc.) los cuales están interrelacionados en un momento y lugar en específico. (Denhi Rosas Zárate, 2014).

El tema a tratar sostiene por un lado la importancia de prevalecer el derecho a la **vida digna** de una persona, por lo que es importante saber de qué trata este derecho, puesto que es un derecho indispensable que todos tenemos para que los demás derechos puedan ser valorados y respetados. Por ello la vida digna consiste en el derecho a existir con una dignidad propia, incluyendo tener una calidad de vida comprendida en buena alimentación, vivienda adecuada, vestido, y/o servicios

como el acceso al agua limpia o a la convivencia dentro de un ambiente saludable, o a la seguridad en el lugar de trabajo.

Por otro lado, en cuanto comprende a los derechos de las personas en el ámbito y régimen laboral, precisa que el derecho al **trabajo digno** es uno de los principales derechos que salvaguardan y/o respaldan la dignidad de los trabajadores, para que éstos puedan tener un acceso a un clima laboral con las condiciones necesarias que no transgredan sus prioridades y sus principales derechos. Por ello podemos decir que el trabajo digno significa la oportunidad de acceder a un campo laboral productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar del trabajo y la protección social para las familias, así también entre otras índoles importantes como la libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las diferentes actividades laborales sin ninguna clase de discriminación o distinción alguna. De igual manera, el trabajo digno implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a la demandada población, de igual modo que se requiere que los requisitos indispensables sean que los empleos puedan ser productivos y de calidad, del mismo modo, que las y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. (OIT, 2006).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Según su tipo, se tiene una **investigación Descriptiva**, como relató el autor (Tamayo Tamayo, 2016), el tipo de investigación descriptiva comprende la descripción, análisis, registro e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos.

Según su propósito se tiene que es una **investigación Básica** (Baena, 2014), refirió que la investigación básica o también denominada pura vendría a ser el estudio de un problema determinado, destinado exclusivamente a la búsqueda de conocimientos.

Según su enfoque es **Cualitativo**, por lo que (Hernández, 2003), señala que este tipo de enfoque de investigación utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. Por lo tanto, este tipo de investigación se centró en el estudio y comprensión de fenómenos, explorando desde un ambiente natural de los participantes para relacionarlos con los contextos donde éstos se desarrollan.

Así mismo, según su diseño de investigación, se trabajó con una **teoría fundamentada**, lo que viene a ser una metodología general que utiliza el método de comparación constante, en la cual se lleva a cabo de manera pareja la recolección de datos, y aplicación sistemática de un conjunto de formas y métodos para generar una teoría inductiva de un área sustantiva. (Glaser, 1992).

3.2. Categorías y Subcategorías.

Las categorías se desprenden principalmente del problema de investigación que se analizaran para poder llegar a resolver la temática planteada, de este modo por medio de los objetivos específicos se tratan las subcategorías que son los puntos

a estudiar y que permiten aportar a la investigación presentada para que sea más completa. Por lo mismo, se considera muy importante tener en cuenta tenerlas bien planteadas para una buena y mejor estructura de la propia investigación. De esta forma, la problemática ira encaminada a obtener correctos y precisos resultados y aportes.

Categoría 1, Derecho a acceder a un trabajo.

De la cual se desprenden las siguientes subcategorías:

Inclusión laboral, discriminación, Estatus laboral para adultos mayores en sectores públicos y privados.

Categoría 2, Políticas públicas laborales para adulto mayores.

Derecho laboral, Acceso laboral para adultos, Leyes y normas laborales.

3.3. Escenario de Estudio

Esta investigación se llevó a cabo en la Ciudad de Trujillo, en particular Abogados que brindan asesoramiento legal en temas de Derecho Laboral y Constitucional. Ámbitos de estudio fundamentales, ya que pueden brindar con mayor certeza la corroboración de la información presentada ante el problema de investigación y demostrar la realidad.

3.4. Participantes.

La investigación presente contará con la participación de 9 abogados especialistas en Derecho Laboral y 3 abogado especialista en derecho Constitucional, para que se pueda mejorar el análisis, teniendo en cuenta la experiencia de cada uno y de esta forma poder brindar importantes aportas necesarios sobre el desarrollo de la problemática.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para dar un mejor énfasis a la investigación, se va a emplear como técnicas de investigación la entrevista, análisis documental y como instrumentos de guía de entrevista, la guía de análisis documental enfocados a abogados especialistas en

materia laboral va a permitir aportar información para poder determinar buenos resultados que sustenten la importancia del planteamiento de la investigación.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documental	Guía de análisis documental

3.6. Procedimiento.

El problema de investigación se llegó a plantear por la presencia de diversos casos a nivel nacional en donde la persona adulta mayor padece de una cadena de problemas con respecto a su sustento en relación con una vinculación laboral dentro de la sociedad, del mismo modo para dar sustento a los objetivos que se desglosan del problema se utilizara distintas técnicas de investigación. Empezando con la técnica de la entrevista que tiene como instrumento a la guía de entrevista que se proporcionará a 12 abogados que podrán compartir importantes y relevantes argumentos en relación a la experiencia profesional que sostienen con respecto a la rama de la cual deriva el problema, en donde tienen una visión diferente para poder llegar a un buen análisis por medio de la observación de la realidad, así mismo, adjuntando todos los datos y situaciones que se toman en cuenta dentro del entorno. La recopilación que se va a poder obtener de ellos llegará a darle un mejor sustento y fiabilidad a la investigación permitiendo brindarle una buena calidad a la estructura del proyecto de investigación, del mismo modo que permitirá concluir con eficientes resultados que podrán mostrar el gran aporte de este trabajo.

3.7. Rigor científico.

Los instrumentos empleados serán evaluados por 2 especialistas en el ámbito de familia, se utilizó el turnitin como herramienta para dar mayor calidad al contenido del proyecto que obtuvo un resultado menor al 30% de semejanza a otras investigaciones. Cabe señalar que se siguió las recomendaciones y requisitos en la guía de investigación brindado por la Universidad Cesar Vallejo como las normas APA para elaborar un proyecto con gran solvencia académica y coherencia en sus argumentos señalados.

3.8. Métodos de Análisis de Datos.

Siampieri (2018) Lo define como la comprensión detallada por la cual se requiere de una investigación con respecto a la situación actual, estableciendo el tipo de información que facilitará el proceso de toma de decisiones. La información debe ser definida de forma precisa con respecto al proyecto de investigación. En ese sentido la presente investigación se llevó a cabo mediante técnicas cualitativas, evaluando la factibilidad de las conclusiones teóricas. En el aspecto empírico, se operativizó la información rescatada por los instrumentos de guía de entrevista y guía de análisis documental. De tal profa, se aplicará el método deductivo ya que se analizará la realidad problemática que se está presentando conjuntamente con la aplicación de técnicas que llevarán a obtener importantes datos por medio de los instrumentos, de los que seleccionará la información más relevante.

3.9. Aspectos Éticos.

El proyecto de investigación se realizará bajo la originalidad de quien lo redacta como tal, sin afectación del derecho de autor de otras investigaciones, creando así la credibilidad y eficacia del desarrollo de la problemática, redactando con total sinceridad. De tal forma se utilizaron citas bibliográficas de acuerdo con las normas APA, se respetaron anteriores investigaciones, dando el crédito de autoría con las citas correspondientes, asimismo se aplicó el sistema turnitin, con el propósito de otorgar fiabilidad al contenido de la investigación correspondiente. Se obtuvo un resultado menor al 30% de semejanza a otras investigaciones. Finalmente se destaca que esta investigación tiene autoría de ambos integrantes partícipes en la elaboración.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como instrumento, en primer orden la guía de entrevista.

Análisis del objetivo específico N° 01, que consiste en: Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

TABLA 1:

Opinión respecto a conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

PREGUNTA 1: Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Considero que el hecho de que el trabajador adulto mayor tenga un Seguro dentro de su campo laboral es una política pública que se ha venido complementando dentro del régimen laboral. Ya que solidifica el cuidado y la protección de los mismos.	Una política pública que se puede sustraer dentro de las gestiones del Estado es moderar el salario mínimo a la cantidad de 1025 soles para los trabajadores incluyendo a las personas adulto-mayores. Lo que se ha podido pretender mejorar el sistema remuneratorio para los trabajadores. Sin embargo, es una política pública no acatada por diversas instituciones debido a la cantidad de casos de injusticias en esa rama.	En cuanto a la relación de las políticas públicas con la efectividad en el trato absoluto con la dignidad de las personas se rescata la evaluación y exigencias tanto a empresas e instituciones del estado el tener un buen trato con el trabajador y mantener el área laboral en buenas condiciones para los mismos.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
La pensión forma parte de las políticas públicas que hoy en día podemos encontrar dentro de nuestro sistema laboral puesto que de alguna forma asegura el sustento remuneratorio aún después de que la persona	Una de las políticas públicas a tomar en cuenta es lo propuesto por el Estado en su momento que el trabajador tenga obligatoriamente un descanso dentro de su horario laboral el cual se le domina	Considero que actualmente las políticas públicas implementan de manera individualizada e intenta darle un trato beneficioso al adulto mayor y es la única norma que le da eso al adulto mayor, y

adulta mayor cesa de sus responsabilidades laborales.	como el horario de refrigerio cuando se labora 8 horas normalmente	después están las normas generales.
---	--	-------------------------------------

ENTREVISTADO 7

ENTREVISTADO 8

ENTREVISTADO 9

En mi opinión al margen de algunas políticas públicas implementadas se puede constatar que de alguna forma u otra los trabajadores pertenecientes a entidades públicas suelen recibir descuentos como forma de incentivos, así como también son los bonos respectivamente.

Con respecto al tema de la dignidad del trabajador, en este caso precisando de un adulto mayor se considera como política pública el hecho que tanto en insituciones privadas o públicas los empleadores esten sujetos mediante normas a velar por la salud de los trabajadores y la buena implementación de recursos para que desempeñen sus labores sin riesgos.

Opino que el proteger la integridad y la salud tanto física como emocional del trabajador es primordial para un buen desempeño en su rol, por lo que la seguridad e higiene vendría a ser una política pública.

ENTREVISTADO 10

ENTREVISTADO 11

ENTREVISTADO 12

Una política pública laboral sería la jornada de ocho horas diarias y su día de descanso, que permite que los trabajadores en su tiempo libre realicen sus propias actividades.

Considero que el que un trabajador cuente con vacaciones y días libres es una política pública que garantiza el derecho al descanso y al ocio.

Que yo tenga conocimiento no existen muchas políticas públicas referentes de manera directa a el acceso de un adulto mayor a un empleo con una edad mayor o igual a 65 años, sin embargo, se ha estipulado generalidades normativas que tocan a pocos rasgos el tema laboral de los adultos.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas a los especialistas correspondientes se derivan diversas políticas públicas mediante las cuales de cierta forma proporcionan un cuidado a los derechos de las personas adultas mayores tanto como la seguridad de su salud y otros aspectos relevantes como brindarles un trato especial dentro de un centro laboral, sin embargo se puede manifestar ciertas incógnitas con respecto a las políticas públicas que permitan asegurar un acceso laboral o la inserción laboral de una forma mas accesible, así mismo, se ha buscado tratar un tema importante como es el enfoque de políticas públicas con respecto a temas salariales dentro de centros laborales en donde se han podido percer labor por parte de adultos mayores en las cuales no todas cumplen con garantizar una seguridad económica prudente y justa debido a diversos aspectos discriminativos y concepto de las personas con respecto a este sector vulnerable.

En ese mismo sentido, Machuca (2020) precisa que en Perú los esfuerzos no han sido articulados, no obstante rescata la iniciativa realizada por los centros del adulto mayor, puesto que tratan de dispersarlos, realizando trabajos de distracción. Una de las políticas que lanzó PRODUCE, la cual busca que el peruano promedio sea más productivo, dado que tiene un déficit en la capacidad de progreso y de productividad. Sin embargo, se considera que a pesar de esta política está ideada para jóvenes puede ser empleada y adaptada para adutlos mayores. No obstante, la idea es el hecho de no perder de vista que el adulto mayor no busca unicamente atención en la inserción a

un espacio dentro de la familia, sino que desde siempre han buscado un espacio dentro del mercado laboral renunciando a recibir sueldos altos y optar por sueldos bajos que le permitan brindar una oportunidad sin dejar de lado la obtención de un trabajo con un énfasis en cumplir con todas las medidas que no vulneren el derecho de su dignidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por los entrevistados se puede apreciar que el Estado cumple con un historial de políticas públicas que ha ido estructurando para permitir adaptar al adulto mayor a las nuevas leyes laborales, no obstante, se debe tener en consideración la efectividad de las políticas públicas que hayan generado oportunidades de inserción laboral, puesto que los entrevistados han manifestado que existe un vacío normativo con respecto a tales políticas establecidas y modificadas debido a la carencia de carácter con las que han sido elaboradas para promover con mayor rigurosidad una inserción en el mercado laboral a los adultos mayores, dejando como evidencia un porcentaje considerable de adultos mayores que cuentan con políticas de seguridad que les permitan tener un trabajo digno con respecto a la seguridad de su salud, pero no precisamente de una seguridad laboral estable que los respalde como tal, sin dejar de lado lo primordial que es el manejo de políticas que brinden una inserción laboral eficaz para este sector poblacional.

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 2

Opinión respecto a la eficacia de las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

PREGUNTA 2: Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Considero que en general las políticas del trabajo no son eficaces porque hay un nivel de informalidad grande, puesto que la mayoría de los trabajadores desconocen sus derechos, ya que hay empresas que requieren habilidades diferentes a este grupo.	Existe una carencia de eficacia en las políticas públicas, pues al no existir leyes que garanticen el derecho al trabajo del adulto mayor, existe mucha informalidad en este ámbito.	Opino que las políticas públicas no son del todo eficaces, pues no existe una ley que proteja el derecho a un trabajo digno para el adulto mayor.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
En mi opinión, para que estas políticas públicas sean eficaces hace falta que implementen nuevas leyes que amparen a los adultos mayores en cuanto a lo laboral.	Considero que para que las políticas públicas sean eficaces la informalidad ha tenido que haber bajado en cuanto a la cantidad de porcentaje por lo que se ha demostrado que en el Perú a diferencia de otros años la informalidad laboral podemos encontrar numerosas personas adultas en busca del emprendimiento individual debido a la falta de motivación de oportunidades laborales.	El trabajo digno empieza desde la aceptación de un adulto mayor sin prejuicio de los empleadores, por lo que se demuestra que faltan implementar normas para que sean eficaces en la aplicación dentro del sistema laboral que se encuentra actualmente por encima de los derechos de los adultos mayores.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9

<p>Considero que las políticas públicas no son eficaces hoy en día debido a que en el ámbito laboral se demanda una normatividad precisa y clara al igual que en otras ramas del derecho, puesto que el Estado no ha desarrollado aun una norma que cumplan las características para ser evaluada como eficaz.</p>	<p>En mi opinión las políticas públicas actuales tienen su contra y pro al mismo tiempo, sin embargo y lastimosamente los puntos negativos que tienen ha fomentado mucho la informalidad laboral siendo así el punto eje de la evidencia de la poca estabilidad normativa en cuento a un acceso de un trabajo digno y sobre todo para un adulto mayor.</p>	<p>Definitivamente las políticas públicas en la actualidad se encuentran diseñadas únicamente para fomentar el respeto de los derechos a rasgos generales, sin embargo, al Estado se le olvida que dentro de la sociedad y en el ámbito laboral para una persona adulta mayor se es necesaria implementar normas en base a un estudio demográfico actual.</p>
--	--	---

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
<p>En mi opinión considero que las políticas públicas en la actualidad están ligadas a las leyes internacionales respectivamente en esta rama, por lo que es necesario analizar si el Estado Peruano tiene la libertad de poder emitir normativas que permitan mejorar las que ha dispuesto actualmente.</p>	<p>Las políticas públicas referidas a la remuneración y al cuidado del adulto mayor están estipuladas en un sentido correcto y correcto, sin embargo considero que la problemática se encuentra en torno a los contratos de empresas y entidades que deseen solicitar adultos mayores para que sean requeridos en la actualidad, por lo que las normas deberían estar enfocadas e en ello principalmente puesto que son las raíces de la problemática a tratar.</p>	<p>Considero que las políticas públicas hoy en día no sostienen un enfoque sólido en cuanto a un acceso laboral de un adulto mayor específicamente a una empresa privada, por lo que sería importante obtener convenios más frecuentes con las mismas que permitan brindar servicios que requieran de adultos en capacidad de laborar.</p>

INTERPRETACION: De las respuestas de los entrevistados la mayoría sostiene que las políticas públicas que existen hasta la actualidad no han cumplido con los requisitos para referirse a ellas como eficaces debido a la gran cantidad de informalidad laboral tomado como muestra ejemplar de que el Estado hoy en día se ha preocupado más por optar en crear normas referentes a el trato de adultos mayores en desempeño laboral, mas no ha venido proponiendo políticas públicas como herramientas que permitan facilitar la inserción laboral de las personas adulto mayores, por lo que se refieren a ello como una carencia de estudio en relación al porcentaje de personas mayores que se encuentran desempleadas con capacidad y entusiasmo de laborar ya sea por necesidad propia o por sustento familiar, por lo que se sostiene que hace falta de una mejor normatividad dentro de la legislación hacia este sector tan importante dentro del mercado laboral tanto en instituciones públicas y privadas.

Así mismo, De la Cruz (2020) sostiene que en la mayoría de los países sudamericanos y sobre todo en Perú al no encontrar trabajos, terminan generando actividades autodependientes y en muchos casos son sumidos en la informalidad, por lo que nuestro país a diferencia de otros países no es una situación normal que el centro de trabajo a través de su empleador permita reconvenir y reengancharse de forma laboral. Así mismo, el adulto mayor que continúe laborando podrá lograr una mejor estabilidad económica. En caso haya conseguido los 20 años que es el plazo mínimo para poder jubilarte, entonces pasaría a la condición de jubilado de acuerdo con su aportación

respectivamente, entre 600 y 800 soles; siendo así lógico que con tal monto no se puede vivir.

De lo expuesto, se realiza el siguiente análisis, en el Perú se cuentan con diversas políticas públicas dirigidas a diversidad de trabajadores de distintas áreas laborales acatando puntos importantes como la importancia de la salud y seguridad, sin embargo el desarrollo del sistema normativo con respecto a los adultos mayores tiene una carencia de solidez y dirección con el fin de asegurar sus derechos con totalidad, puesto que como evidencia se tiene la numerosa cifra de personas mayores dentro de la informalidad laboral a causa de un déficit de normas que les permitan gozar de un empleo estable y que les garantizan una estabilidad económica a largo plazo.

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 3

Opinión respecto a la eficacia de la ley N°30490 para garantizar el acceso a un trabajo digno de la persona adulta mayor.

PREGUNTA 3: Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En mi opinión, creo que es eficaz respecto a otros ámbitos y no como tal al trabajo digno para el adulto mayor. Creo que sería necesario que exista una ley que se enfoque directamente a ello.	Opino que la Ley° 30490 no ampara en sí al trabajo digno del adulto mayor, pero si ampara otros derechos.	La Ley° 30490 es eficaz en cuanto amparando a otros derechos del adulto mayor, pero no habla sobre el trabajo digno que deberían tener aquellas personas.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Considero que para que se cumpla ley demanda mucho al Estado para que tenga directrices, puesto que es complicado y hasta ahora las instituciones no tienen una dirección exacta, puesto que no es eficaz por lo que carece de políticas.	La Ley 30490 no tiene como fin regular la estabilidad laboral del adulto mayor, sin embargo, no existe en realidad una norma específica referente a el trato laboral y sus parámetros tales como la remuneración y otras estipulaciones especiales para este sector poblacional	La norma no es eficaz para regular la conducta laboral del adulto mayor, debido que es una norma que estipula generalidades de los derechos de un adulto mayor, por lo que deja pensando y deseando una norma que permita referirse específicamente a parámetros laborales del adulto mayor.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Considero que por más que estén estipuladas normas en la norma mencionada con respecto al adulto mayor, solo acata generalidades para resguardar derechos generales más no los específicos que se requiere.	En mi opinión la norma como parte de las pocas leyes enfocadas en el adulto mayor a nivel nacional, no cumple con los artículos necesarios para específicamente permitir un acceso laboral del adulto hoy en día, por lo que se sugiere una reforma necesaria de esta.	El estado ha formulado esta norma para fomentar el buen trato y respeto por el adulto mayor en la sociedad en rasgos a escala general, por lo que se debería acatar normas específicas para el acceso laboral debido a la condición del sistema laboral hoy en día.
ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12

<p>La ley 30490 si bien se puede analizar se tomaría como una constitución en una escala menor para los adultos mayores estipulando artículos de rasgos generales del respeto por los derechos básicos del adulto mayor, sin embargo no acata completamente el ámbito laboral y se debería ya que forma parte de las normas más referentes al adulto mayor.</p>	<p>En mi opinión la norma 30490 no cumplen con las características para ser eficaz en el ámbito laboral del adulto por lo que se recomienda a los legisladores implementar artículos dentro de la norma que permita manejar e intervenir en el Sistema laboral del país para un mayor manejo de inserción laboral del adulto mayor.</p>	<p>Considero que la norma como tal acapara puntos vitales como el derecho al acceso a una buena atención en salud y la seguridad del adulto mayor frente a el descuido por parte de los ciudadanos ante ellos, sin embargo, es escasa la normativa estipulada dentro de ella que trate acerca del ámbito y situación de descuido laboral que tienen.</p>
---	---	--

INTERPRETACION: De acuerdo a las entrevistas se ha podido recabar un resultado por unanimidad que la ley N°30490 considerada la ley que específicamente se detiene a darle un trato normativo a consecuencia de generar una inclusión social a los adultos mayores emite normas y disposiciones referidas y enfocadas en su mayoría a el cuidado de tener una vida digna del adulto mayor comprendiendo dentro de ello la participación dentro de un campo laboral con las medidas adecuadas para su buen trato y cuidado de los mismos.

Por lo que Palacios (2020) menciona que la ley 30490, La Ley del Adulto Mayor, nos indica la promoción y fomento de diversas políticas referidas al derecho al trabajo de las personas adultas mayores, o en todo caso referido a la reinserción laboral a través del emprendimiento. Ambos no han sido desarrollados solamente dan el marco legal estructural para que en base de ello se dirija una serie de provisiones.

No obstante, no rige normas y/o políticas públicas específicas y acatadoras referentes a brindar medidas o formas abiertas para una implementación y mejoramiento de su acceso e inserción a nuevos puestos laborales dentro del sector público como privado, así como la falta de elaboración de normas ideales para promover la inclusión de este grupo poblacional en diferentes rasgos socio-políticos para que se pueda dar un tratamiento más justo a la erradicación de distintos ideales discriminativos que hasta la actualidad se ha ido apoderando de la masa poblacional que ofrecen nuevos puestos de trabajo generando un descarte de este grupo de personas mayores para ser insertadas en áreas laborales respectivamente a las capacidades que tienen y cuentan.

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

INTERPRETACIÓN GENERAL DEL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

Gracias a las entrevistas realizadas podemos afirmar que la Ley N°30490 no se enfoca en velar por el derecho a un trabajo digno del adulto mayor; sino que, vela por los cuidados que el adulto mayor necesita para tener una vida digna. Esta ley brinda cuidado, buen trato, seguridad y confianza para el adulto mayor; pero no brinda políticas públicas en referencia a el derecho al trabajo.

Por lo antes expuesto, se puede decir también que las políticas públicas laborales en cuanto a adultos mayores no son eficaces; puesto a que no existen. Debido a esto, existe una gran cantidad de trabajadores informales; ya que, estos adultos mayores necesitan de alguna u otra forma generar dinero para poder sustentarse, pues muchos de ellos no cuentan con el apoyo de sus familiares o no tienen una pensión que los ampare.

Entonces, podemos decir que existen políticas públicas en cuanto al cuidado y salud de los adultos mayores, mas no en cuanto al trabajo. No existe una ley que proteja este derecho para ellos, un derecho esencial para una vida digna y que no se puede pasar por alto.

Fuente: Elaboración propia

Continuamos con el análisis del objetivo N°2 que consiste en analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

TABLA 4

Opinión respecto a la forma en la que se puede modificar la ley para llenar vacíos legales con respecto a la vida digna del adulto mayor.

PREGUNTA 4: Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Opino que se debería añadir que todo adulto mayor debe tener un trabajo digno, que les permita sustentarse, en caso no cuenten con el apoyo de sus familias o no tengan una pensión.	En mi punto de vista deberían agregar el derecho al trabajo digno del adulto mayor, un trabajo que vaya de acuerdo con sus capacidades y que cuenten con su hora de descanso.	Primordialmente sugeriría que mucho más que modificar, lleguen los legisladores planteen nuevas medidas de un trato laboral económico exclusivamente para las personas adultas, no solamente plantearse enfoques en la pensión sino generar puestos de trabajo solubles para la condición de estas personas.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Se debería garantizar, sin embargo, puesto que no hay herramientas necesarias en cuanto a las políticas, ya que existen pocas políticas públicas lo que no permite, lo que se debería como sugerencia es que se fomente la garantía puesto que no hay y es insegura.	De acuerdo con las leyes referentes adultos mayores estipulan condiciones específicas para un buen trato específicamente a este grupo sectorial, no obstante, se ha podido demostrar hoy en día que aún falta formular normas que acaparen las mismas oportunidades laborales entre jóvenes y adultos puesto que ambos tienen las mismas necesidades.	En mi opinión creo que la vida digna como tal tiene que ver con las condiciones que una persona vive o se desenvuelve en el día a día por lo que considero importante realizar convenios con países vecinos para optar con generar nuevas medidas de inserción obligatoria a centros de trabajo dentro de sus empresas enmarcadas dentro de la nuestra.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9

Un rasgo importante a tener en cuenta para mejorar la calidad de vida del adulto mayor peruano promedio hoy en día es el establecer puestos de trabajos especiales que sirvan a la comunidad y a este sector poblacional para que se pueda solicitar continuamente personas mayores con iniciativa de emprendimiento por lo que la ley debería modificar normas no solamente de ética y condición laboral sino también de la interacción de los adultos con la sociedad.

Debido a la informalidad laboral se puede deducir que una gran parte de la población consiste en adultos laborando en condiciones desastrosas por lo que sería bueno que el Estado se preocupe aún más por este grupo vulnerable y permita mediante estipulaciones normativas crear sociedades enfocadas específicamente en hacer un estudio de este grupo para generarles un empleo formal.

En mi opinión sería mejor crear una nueva ley centrada en la inserción laboral y sus términos de condiciones solubles que permitan solidificar y acompañar las otras leyes referentes a un trato económico de este grupo poblacional, por lo que si todo ello se enfoca a obtener una vida digna sería de vital importancia evaluar la calidad de vida de nuestra población adulta para ejecutar normas que trabajen conjuntamente con incentivos a empresas privadas e instituciones públicas que inserten adultos en más cantidad dentro de ellas.

ENTREVISTADO 10

ENTREVISTADO 11

ENTREVISTADO 12

Según mi opinión diría que las normas propuestas por el Estado aun están incompletas estructuralmente debido a la carencia de solidez y efectividad, demostrando que se debería replantear la integridad que tiene nuestra sociedad actual con los adultos mayores, debido a que en instituciones públicas se han demostrado que existen inconvenientes acerca de la falta de incentivos para que los adultos puedan laborar con una economía prudente y sobre todo dentro de su pensión que es mínimamente poca merecida.

Se debería trabajar y elaborar mejores incentivos dentro de las normas y leyes referentes a los adultos mayores para que los adultos que se encuentran en pobreza extrema tengan la oportunidad de ser ofrecidos a puestos laborales con una remuneración prudente, por lo que en mi opinión el Estado debería un criterio más específico con respecto a los puntos dentro del país donde existe diversa pobreza ya que 8 de 10 personas que son responsables de una familia son adultos mayores.

El estado debería promover normas dirigidas a las empresas privadas en donde estipulen que para su funcionamiento necesariamente se deba tener una cantidad específica de adultos mayores que laboren de manera rotativa con horarios flexibles bajo una remuneración superior a el monto de una pensión promedio que una persona adulta gana culminado ya su tiempo de trabajo, debido a que en el Perú existen un gran número de empresas que no cuentan con tal requisito.

INTERPRETACION: De las entrevistas realizadas respectivamente de la pregunta hecha, se ha podido analizar que el 80% de los entrevistados han manifestado su punto de vista indicando que el reglamento de las personas adultas mayores básicamente están enfocados en el cuidado del adulto mayor en términos generales, sin embargo aluden que hace falta modificatorios acerca artículos específicamente que hablen y traten de la coyuntura laboral del adulto mayor y su situación en las cuales labora y pueda tener una mayor eficaz en acceder a un trabajo que cumpla los parámetros necesarios para que se presuma digno de sus intereses y capacidades.

En relación con lo mencionado Rofman (2016) se refirió a ello mencionando que el proceso de transición demográfica de una población más envejecida ocasiona un mayor porcentaje de dependencia de ingresos de terceros. Es así que el envejecimiento de la población tiene un impacto relativamente directo en las transferencias monetarias elaboradas por el sistema de

protección social, esto es, la asignación familiar, seguro y sistema de pensiones.

Esto nos lleva a concluir que se hace un énfasis en cuanto a la necesidad de modificar el reglamento laboral para los adultos mayores, ya sea implementando normas que acaten directamente incentivos para inserción laboral a puestos en donde terceros brindan un sueldo promedio a este grupo de personas adultas, puesto que se ha demostrado que los adultos mayores están más propensos a percibir remuneraciones por terceros que por medio de servicios propios en forma de emprendimiento personal, así mismo no se debería descartar la implementación de normas que permitan facilitar el emprendimiento individual de estas personas.

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 5

Opinión respecto al límite de edad para que una persona mayor cese sus responsabilidades laborales.

PREGUNTA 5: Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Considero que las personas adulto-mayores deberían trabajar hasta cuando ellos se sientan tanto física como mentalmente aptos para hacerlo.	En mi opinión, los adultos mayores deberían trabajar hasta cuando ellos se sientan capaces de realizar este tipo de actividades, sin ser obligados o presionados por terceras personas.	Creo que todo adulto mayor debería trabajar hasta los 70 años, pues después de tanto tiempo trabajando, merecen descansar y disfrutar del tiempo que tienen por vivir.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Debido a la cantidad de adultos mayores que se ha demostrado que aún pueden realizar labores de manera productiva aun cumpliendo una edad considerable, se puede decir que se les permita laborar unos años más como límite para que puedan ampliar sus años de trabajo y generar un aumento remuneratorio conjuntamente dentro de su pensión.	Opino que los adultos mayores deben trabajar hasta que las condiciones físicas y mentales les permita laborar dependiendo del puesto de trabajo en donde se encuentran situado.	Estoy a favor de que las personas de edad avanzada puedan laborar y hacer que se les genere labor únicamente dependiendo de la condición física en la que se encuentran teniendo en cuenta la supervisión de especialistas médicos que puedan evaluar la condición de sus trabajadores consideradas mayores.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
En mi opinión tenemos desde el inicio de la relación laboral, que no se regula la relación laboral puesto que los trabajadores no cuentan con seguros, así como también que no los aceptan en diferentes empresas o por requisitos institucionales, como por ejemplo no los aceptan por la edad.	Considero que es una edad correcta para que los adultos mayores puedan dejar de laborar, sin embargo, hago énfasis en que no sería el problema, sino que se pueda elaborar normas que les facilite a los adultos mayores un acceso de una pensión con un monto que no baje de un límite para que no se perjudiquen.	Principalmente se sabe que la edad juega mucho en contra de nuestras capacidades motoras por lo que es cierto que el Estado ha estipulado una edad promedio para que las personas cesen sus labores, sin embargo, queda demostrado que hay adultos con un excelente empeño a pesar de los años por lo que es de evaluarlos individualmente.

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Sabemos que la edad juega un papel importante en el desarrollo de nuestras capacidades motoras y los adultos mayores no tienen las mismas que una persona joven, sin embargo de manera excepcional bajo exámenes médicos se puede llegar a fomentar una extensión del periodo laboral de un adulto dentro de un centro laboral, por lo que el Estado debería prever tales disposiciones.	El adulto mayor es consciente hasta que edad se le permite trabajar, por lo que muchas personas manifiestan que la edad de 75 años es correcta para dejar de laborar de manera formal, sin embargo no se habla de los adultos en sectores informales que se encuentran aptos y con mejores condiciones que otras personas adultas que dejan de trabajar donde se puede plantear una incorporación de las mismas.	La edad es un coeficiente vital que nos permite laborar hoy en día, sin embargo, no podemos ignorar el hecho que hay una problemática con respecto al sistema remuneratorio dentro de diversas empresas y entidades públicas fuentes de ingresos distribuibles a sus trabajadores y en gran parte a adultos con un periodo amplio laboral, por lo que se considera que es sumamente importante permitir el ingreso a nuevos trabajadores sin vulnerar los derechos de los adultos.

INTERPRETACION: De las entrevistas realizadas se obtuvo como resultado que 8 de 10 especialistas se encuentran descontentos con que la edad promedio para cesar las labores de un persona adulta mayor sea de 75 años debido a que se ha demostrado y conocen de personas adultas en condiciones de laborar de manera efectiva y con experiencia laboral muy valiosa, sin embargo no descartan el hecho de que es una edad promedio mediante cual la mayoría de adultos no se encuentran en capacidad de seguir laborando, sin embargo se ha evidenciado que son la mayoría de empleadores buscan el retiro inmediato de personas adultas de sus centros laborales mediante estrategias económicas debido a la poca consideración de sus capacidades que los adultos suelen tener en la mayoría de casos.

Por lo que Peralta (2020) sostiene que las empresas no contratan adultos mayores porque consideran que estas personas cuentan con experiencia y su precio en el mercado aumenta considerablemente. Así mismo, la norma establece que el trabajador se puede llegar a jubilar a los 65 años de manera voluntaria y 75 años de forma obligatoria, sino que en la práctica se ha

demostrado que existe una discriminación por parte de los empleadores, puesto que pretenden expulsarlos mediante incentivos económicos.

Tomando en cuenta lo sostenido por Peralta se puede indicar con mayor precisión que muchas veces la imposición de una edad límite a veces es aprovechada por empleadores que a forma de discriminación conllevan a los trabajadores adultos a poder cesar sus puestos laborales debido a que existe hoy en día una demanda laboral más amplia para los jóvenes, debido a ello se puede precisar que es más tolerante y considerable que los rasgos e indicios de proporcionar una edad límite para dejar de laborar debe irse erradicando debido a la alta cantidad de demanda de adultos que hoy en día se ven en la necesidad de subsistir por propia cuenta, llevándolos muchas veces a sentirse presionados por la alta demanda laboral en cuanto tenga relación con su edad y el límite de años que puedan laborar.

Fuente 5: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 6

Opinión respecto a las empresas que únicamente integran el 5% de adultos mayores en su plantilla laboral.

PREGUNTA 6: En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Se podría, pero hay que analizar mucho, pero hay que tener en cuenta los beneficios de la empresa, es un tema condicional y es complejo y se debería analizar. Por lo tanto, nos damos cuenta de que puede haber un incentivo más complejo por parte del Estado dirigido a las entidades para que se apliquen con mejor seguridad la integración de este grupo social.	Es un tema debatible si nos metemos al sector privado, debido a que cada empresario dispone según la conveniencia de sus empresas su visión en cuanto a su personal, por lo que estando a favor de integrar una mayor amplitud de personal adulto dentro de ellas, propondría que el Estado maneje mejores incentivos a las empresas que les permitan integrar personas adultas aptas para laborar.	En mi opinión considero que se debería incrementar el porcentaje hasta un 10% dentro de las empresas privadas, debido a la cantidad de adultos mayores desamparados laboralmente, por lo que los ideales sociales son los mismos que perjudican a este grupo poblacional, sin embargo, el Estado debería mejorar y complementar aquella norma que la estipula.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Actualmente la visión de los empresarios es generar el mejor servicio de su empresa por lo que muchos de ellos consideran favorable la inclusión de adultos mayores dentro de ellas, sin embargo, el 5% puede crecer aún más si se proponen mejores beneficios tributarios a las empresas, en forma de incentivos para que se facilite el objetivo de la inclusión laboral dentro del país.	Definitivamente se debería de incrementar el porcentaje debido a la alta demanda de personas mayores en busca de empleo con fines de la búsqueda de una vida digna y mejor de la que desean acceder, por ello las empresas son una gran oportunidad de empleos para este sector poblacional en busca de un sustento económico.	Considero que el 5% es un porcentaje relevante emparejados a los intereses de cada empleador, sin embargo, no se puede dejar de lado la numerosa cifra de adultos que buscan una oportunidad laboral luego de haber cesado su tiempo de labor por jubilación, es por ello que las empresas privadas serían unas buenas oportunidades para ellos.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Si debería incrementarse el porcentaje debido a que la mayoría de los trabajadores cumplen con la edad de 60 años hacia adelante por lo que es importante en tenerlo en cuenta para extender el porcentaje del límite de capacidad de trabajadores considerados adultos mayores incluidos en labores dentro de un campo de trabajo de empresas ya sean públicas o privadas.	Debido a que los adultos mayores en la actualidad en su mayoría cumplen con una edad prudente para ser considerados adultos de cierta mayoría de edad son considerados productivos en su totalidad, por lo que es beneficioso incrementar el porcentaje de empleadores adultos en instituciones laborales.	En caso de ser nuevos los trabajadores adultos mayores que desean postular a nuevos puestos de trabajo es razonable, puesto que es un porcentaje estimado como un tanto imparcial, por lo que sería bueno que se pueda ampliar el número respectivamente por la demanda de personas mayores con capacidad de laborar de manera eficaz y productiva.
ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Creo que sí se debe dar el incremento, debido a que existe gran cantidad de adultos mayores que no se encuentran amparados laboralmente.	En mi opinión el incremento a un 7% ayudaría mucho a que los adultos mayores se encuentren de alguna forma protegidos y de esa forma estaríamos fomentando la importancia de nuestra responsabilidad frente a generar las oportunidades laborales.	Opino que el incremento de esta integración no beneficiaría a las empresas privadas, por lo que no se debería dar.

INTERPRETACION: De las entrevistas se ha podido rescatar un resultado mayoritario en cuanto están a favor de que se debería incrementar el porcentaje de 5% lo que el Estado ha venido regulando, por lo que conforme a las respuestas generadas se ha establecido un concepto equitativo de que hoy en día en el Perú existe una alta demanda de adultos en espera de que se les brinde una oportunidad laboral tanto en instituciones públicas como en empresas privadas, en donde no solo se les permita establecer un 5% de ellos sino un porcentaje más apropiado para promover y generar el sentido común de proteger y brindar una mejor calidad debida mediante el trabajo a estas personas dependientes del cuidado del Estado bajo sus normas y políticas públicas de carácter efectivo.

Por lo que Hermoza (2020) sostiene que el Estado es el principal velador de este grupo de adultos mayores, debido a la dependencia laboral que se encuentran hoy en día, por tal motivo se debe priorizar el establecimiento de normas que permitan extender la cantidad de trabajadores insertados en sectores privados especialmente, puesto que son altas las cantidades de empresas de caracter emprendedor que el Perú ha ido evidenciando, así mismo cabe decir que debido a la alta demanda de empresas que requieren una mayor vista de las mismas por el público se puede aprovechar para fomentar la inclusión de la cantidad de trabajadores adultos que interactúen con el público en su atención.

Debido a lo mencionado se puede decir que se sostiene la ideología de extender el porcentaje de trabajadores adultos mayores debido que en nuestro país es alta la demanda de personas adultas con el deseo de laborar para cubrir sus necesidades especialmente trabajando el Estado junto con las empresas privadas para incentivarlas a promover dentro de sus reglamentos internos una mayor amplitud de empleados adultos mayores previa evaluación de sus capacidades.

Fuente 6: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

INTERPRETACIÓN GENERAL DEL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:

La mayoría de los entrevistados están de acuerdo en que no se pueden llamar “eficaces” a las políticas públicas, puesto que no cumplen con todas las expectativas de los trabajadores adulto-mayores; pues, las leyes existentes solo se han enfocado en proteger el trato y la salud de ellos más no en garantizar un trabajo digno que les permitan sentirse útiles y capaces de valerse por ellos mismos.

Por el contrario, podemos ver mucha informalidad que solo fomenta el peligro para aquellos adultos mayores que no tienen el amparo de sus familias y tienen que ver por ellos mismos, o muchas veces son estos adultos mayores quienes ven por su familia y no tienen el dinero suficiente para poder sustentarlos. Si existieran políticas públicas laborales para ellos, no habría tantos adultos mayores desamparados, por lo que es necesario se creen nuevas leyes.

Análisis del objetivo específico N°4, que consiste en Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

TABLA 7

Opinion respecto a identificar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú.

PREGUNTA 7: Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En mi opinión se debería realizar con la inversión propia del estado, crear empresas e implementar políticas relacionadas en la inserción a las adultas mayores y potenciar políticas públicas con otras para reforzar.	Considero que la remuneración es uno de los lineamientos que se debería mejorar ya que está ligado con una discriminación salarial, por lo que está sujeto a un supuesto amparo legal mediante las políticas públicas ya estipuladas.	La evaluación de la condición en la cual trabajan o trabajarían los adultos mayores es uno de los puntos en las cuales la normativa debe generar un tratamiento legal con respecto a sus leyes promulgadas con el fin de cumplir el objetivo común.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
De los lineamientos que considero que deben ser mejorados es el manejo de la creación de entidades públicas con personal adulto con capacidad apta para laborar para que pueda atender al público, de esa forma se cumpliría con diversos aspectos que el Estado demanda en sus generalidades de hacer cumplir los derechos de este grupo adulto.	Considerar la condición de la tasa de pobreza en el país es vital para evaluar la demanda laboral que exige los adultos mayores que requieren de una necesidad remunerativa para el sustento de la vida de ellos como la de sus familiares, por lo que evaluar esta problemática ayudaría laboralmente a el Estado en formular políticas públicas más específicas y destinadas a lograr un cambio sistemático legislativo.	Las políticas públicas laborales actualmente se encuentran en un estado de tratamiento jurídico por lo que los Ministerios encargados de estipular convenios y oportunidades laborales tienen la dificultad de encontrar lineamientos que permitan lograr aplicar las mismas normas laborales para mejorar la situación actual del adulto mayor, por lo que se estima que los proyectos de ley deberían de ser más centrados y específicos en cuanto se

trate del ámbito laboral del adulto mayor.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Los lineamientos para mejorar las políticas públicas son sencillamente es la complementación de las normas legales estipuladas hacia las personas adultas con respecto al respeto de sus derechos generales juntamente con una norma que haga referencia la especialidad laboral de su inserción y seguridad dentro del campo laboral.	Uno de los lineamientos a considerar es la formulación de leyes referentes a el ámbito laboral del adulto mayor, en donde se permita establecer nuevas disposiciones respectivamente a su desempeño dentro del mercado laboral.	El estudio normativo para evaluar el impacto de las normas ya creadas por los legisladores es uno de los lineamientos que se debe precisar, puesto que no habría sentido de formular nuevas políticas públicas sin ningún propósito o sin ninguna adaptación de la situación que los adultos mayores se encuentran.

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Los lineamientos para mejorar las políticas públicas serían un mejor planteamiento de cómo solucionar el tema de la informalidad laboral puesto que se ha demostrado que la mayoría de los vendedores ambulantes son personas adultas buscando un sustento económico para sus familias.	En mi opinion la incentivación a empresas privadas para el contrato de personas adultas mayores en el Perú sería un buen lineamiento de analizar para que se creen normas más relativas y relacionadas en la interacción de las capacidades de un adulto mayor dentro de un puesto laboral de estos sectores.	Considero que de los lineamientos mas importantes para tomar en cuenta una mejoría de las políticas públicas laborales, sería el analizar las causas de la informalidad laboral en las zonas mas pobres del Perú, debido a que son los adultos mayores quienes son en su mayoría los encargados de sustentar una familia, debido al abandono de miembros familiares por parte de una baja economía.

INTERPRETACION: De acuerdo a las entrevistas realizadas se pudo determinar que existen diversos puntos importantes a tomar en cuenta para mejorar las políticas públicas establecidas por los legisladores en materia laboral, debido a que si bien es cierto se ha tratado de mejorar y complementar las normas dirigidas a los adultos mayores para un mejor trato laboral y partiendo de un acceso dentro del mercado laboral, sin embargo puntos como la remuneración y la misma inserción laboral de este grupo adulto mayor se ha ido complicando debido a que las normas actuales no se adecuan a las situaciones que se presentan y demandan ser subsanadas, tales como la informalidad y el trato discriminatorio a las personas adultas en el área laboral.

Así mismo Suculpe (2020) menciona que la respuesta por parte de las autoridades del Estado ha sido floja, debido a que no se ha visto algunas normas que apunten a incentivar directamente la contratación de adultos mayores en el Perú y las que han tratado de planear no están siendo efectivas para erradicar los ideales en contra de este grupo de personas mayores dentro del mercado laboral, todo ello se ve reflejado en que existe un mayor porcentaje de adultos mayores laborando de manera informal comparado con los adultos laborando de manera formal, es ahí donde se va evidenciando la deficiencia de la falta de capacidad y rigurosidad de las políticas públicas para entablar una relación común entre estas problemáticas y solucionarlas.

De tal modo tomando en cuenta las respuestas de los entrevistados y el sustento de Suculpe, se puede afirmar que los lineamientos que se deben tener en cuenta para una mejoría de las políticas públicas deben estar enfocadas en erradicar la discriminación salarial puesto que hay trabajadores que realizan el misma labor sin embargo no ganan un monto igual, de igual forma se debe promover un mejor control en relación a los montos percibidos de los trabajadores adultos si ameritan o no a percibir un monto menor o mayor a el sueldo mínimo correspondiente a el desempeño de sus labores, mientras que se señala que para el acceso de un adulto al mercado laboral como parte de uno de los objetivos de las políticas públicas tiene que ser brindar una seguridad social y amparo legislativo específico para este tipo de marco legal.

Fuente 7: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 8

Opinion respecto a los lineamientos que permiten garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

PREGUNTA 8: Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Potenciar nuevas leyes que refuercen a las existentes para que no solo lleguen a regular sino a que se lleguen a hacer y poder facilitar al estado buscar una salida para que las normas puedan ser más eficaces.	Principalmente se debe enfocar como lineamiento la elaboración de normas estrictamente acatadoras con el problema social y laboral de adultos dentro y expuestos a un sistema laboral exigente.	Dentro de los lineamientos principales que se deben enfocar es que los legisladores puedan evaluar la situación actual de la masa demográfica para analizar la problemática previa a generar proyectos de ley que finalmente terminan siendo aprobadas sin ningún tipo de influencia normativa y aporte al problema.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
De los principales lineamientos podemos encontrar que se debe reestructurar las normas tales como la 30490 que hace inca pie en las generalidades que cuida el Estado del adulto mayor, sin embargo, falta complementar una norma laboral específicamente que estipule artículos referidos a	Evaluar el sistema pensionario respecto a que los montos estipulados son los más adecuados para asegurar el derecho de tener una vida digna de una persona adulta desempleada es considerado como un lineamiento a tener en cuenta.	El derecho a acceder a un trabajo digno hoy en día tiene que ver mucho con la cantidad de oportunidades laborales que se ha generado para los adultos mayores con iniciativa laboral, por lo que un lineamiento importante sería la evaluación del porcentaje de

una mejora acceso laboral del adulto mayor en el territorio peruano.

informalidad laboral que ha ido creciendo en el país.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Promover nuevas normas que faciliten el uso de las normas generales del adulto mayor es un lineamiento dentro de sus competencias que tienen para desempeñar un cargo dentro de la sociedad tan importante como es su estadía laboral para su sustento necesario.	El acceso a un ingreso justo es un lineamiento que debe ser considerado importante para que el adulto mayor goce de una estadía económica propicia para su bolsillo en beneficio de satisfacer sus necesidades personales como de sus familiares.	La evaluación de la problemática de discriminación o indiferencia hacia el sector de personas adultos mayores con relación a las oportunidades laborales es un tema que aun está pendiente a erradicar por lo que forma parte de un lineamiento que rige y permite a la norma perfeccionarse constantemente.

ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
Opino que modificando las leyes existentes se podría ayudar a mejorar la vida digna del adulto mayor, porque estos podrían contar con trabajo que les permita sustentarse.	En mi opinión, se deberían crear nuevas normas que amparen al adulto mayor a poder encontrar un trabajo que les brinde seguridad y protección, pues los trabajos informales lo único que causan es ponerlos en peligro.	El modificar y crear nuevas leyes sería conveniente para poder dar protección a estos adultos mayores en cuanto a lo laboral, pues existen adultos mayores desempleados que necesitan de un sustento.

INTERPRETACION: De la aplicación de las entrevistas realizadas tenemos que se tiene que trabajar y desarrollar lineamientos vitales establecidos como la evaluación de medidas para erradicar la discriminación de los formatos ideales de las empresas privadas debido que se concentra con mayor frecuencia la poca consideración de oportunidades laborales para estas personas adultas, así también las leyes estipuladas como parte de lineamientos que permiten mantener un orden y fomentar generalidades mediante normas para mejorar la estabilidad de un adulto mayor dentro de la sociedad tiene que comprender hoy en día de mejores normativas que refieran a una mejoría remunerativa dentro de los centros laborales, así como también de forma más específica el acceso a un centro laboral, lo que es difícil para una persona adulta conseguir trabajo.

Ibarra (2020) sostiene que La Ley del Adulto Mayor como parte del muestreo y evidencia de la poca rigidez que tienen las normas laborales y generales para un adulto mayor en el Perú debido a que el Estado no ha podido establecer un mejor convenio entre empresas privadas y la atención por fomentar lineamientos que comprendan ser consideradas por las mismas, por lo que más bien establece principios y ciertas reglas de como enfocarse a nivel de protección, es decir a partir de los 60 años. Tomando como ejemplo de una fuente de lineamientos como es esta ley, hace

mención que el Estado no ha podido concretar un sistema que funcione con relación al mejor respaldo para un adulto mayor específicamente en temas laborales ya sea en su inserción o en temas como la informalidad laboral y pensiones.

Por lo que se debe tomar en cuenta que a partir de lo mencionado, los lineamientos que se consideran en la actualidad son los temas remunerativos mas no se le ha dado una importancia prudente a temas como la inserción laboral de un adulto mayor ya sea contando con experiencia o sin ninguna experiencia laboral, por lo que se resalta la importancia de promover nuevos lineamientos y directrices que abarquen políticas públicas que permitan el funcionamiento de nuevos sistemas laborales basados en oportunidades específicamente y únicamente para el sector de adultos mayores.

Fuente 8: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

TABLA 9

Opinión respecto a la necesidad del cambio de políticas públicas para acceder a un trabajo digno de personas adultas mayores en el Perú.

PREGUNTA 9: Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En mi opinión considero que podría ser que sí, pero primero hay que trabajar lo que se tiene, mejorar, modificar, y únicamente solo crear para que luego no sean funcionales.	Considero que el Estado peruano debería replantear las políticas públicas laborales del adulto mayor debido a la cantidad de informalidad significado de un trabajo no digno.	En primero lugar en el Perú el acceso a un trabajo de un adulto mayor es casi imposible debido a las exigencias descontroladas por las empresas, y por otro lado la existencia de un trabajo digno hoy en día se cuestiona mucho debido a la informalidad en nuestro país.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Hoy en día son pocos los adultos mayores laborando que cuentan con contratos dentro de una empresa por lo que se debería promover no solamente la inclusión laboral en diferentes puestos, sino también la seguridad de una remuneración que le permita al adulto mayor mantener una	Las leyes, así como los decretos que hacen referencia a una mejoría del estatus laboral e inclusión social en relación de ambas es muy precaria, y si hablamos de la inserción laboral hoy en día de este grupo poblacional hay normas no claras por la que generan una débil estructura	Antes de promover un cambio, siento necesario la reforma de las bases legales que podemos encontrar en las normas ya existentes referentes al manejo de derechos laborales de trabajadores adultos, así como la reforma de la inclusión laboral de adultos con la edad

vida sustentable y conforme a legislativa respecto a sus de 65 años en adelante satisfacer sus necesidades. derechos laborales. vulnerables a el desempleo.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
La falta de legitimidad al proponer leyes o proyectos dirigidos hacia un sector poblacional debe ser específico por lo que considero que las leyes que amparan a los trabajadores dejan mucho que desear con respecto a las políticas públicas establecidas dentro del marco legal peruano con respecto a la laboralidad y su acceso un trabajo digno de los adultos	Si siento que es necesario el cambio de las políticas públicas que estipulan una mejoría en el acceso del trabajo digno de los adultos, debido que existen vacíos normativos referentes a las formas de acceder a este tipo de trabajos que el Estado promueva constantemente.	Considero que se debería trabajar primero en la complementación de normas o modificación de las bases legales de las normas que promueven el trabajo digno y su acceso de las personas adultos debido a que falta aún subsanar artículos dentro de las leyes laborales de adultos que se encuentran poco claras con respecto a los beneficios de los adultos y el respaldo laboral que tienen.
ENTREVISTADO 10	ENTREVISTADO 11	ENTREVISTADO 12
La Constitución respalda la vida digna de todas las personas sin excepción, sin embargo, se puede apreciar que en temas laborales los derechos laborales de los jóvenes se encuentran aventajados sobre de los adultos mayores lo que significa una inestabilidad normativa que podemos encontrar en nuestra legislación	Existen políticas públicas dirigidas a obtener un trabajo digno a las personas adulto mayores, sin embargo el problema está que la mayoría no se complementa una con otra por lo que es necesario tener un orden normative que permita seguir una secuencia de cumplimientos y requisitos para el acceso laboral dentro del mercado laboral para los adultos mayores.	Las políticas públicas en la actualidad que intentan buscar un acceso sin distinción de edad es un poco precario, debido a que no se ha podido formular aun una estructura normativa de carácter solido que permita solucionar inmediatamente hechos como la informalidad laboral lo que deja que desear en la formulación de leyes de los legisladores responsables.

INTERPRETACION: De acuerdo a los especialistas entrevistados se ha podido tomar como resultado unanime que la falta de legitimidad y creación de normas efectivas a largo plazo como son el Sistema remunerativo proporcionalmente a la condición de un adulto mayor promedio dentro de un centro laboral ha dejado una diversa inestabilidad laboral para este grupo de personas de tercera edad. Así mismo el Sistema pensionario para las personas adultas ha servido como un sistema de consuelo para los adultos despues de sus labores cesados, más no se han enfocado en elaborar normas que permitan el acceso definitivo de adultos en altos porcentajes a empresas privadas y/o públicas.

Peña (2021) mencionó que las empresas privadas en la actualidad son los principales generadores laborales, sin embargo, al margen de las normativas en incentivos en la ley peruana con respecto a promover la inclusión laboral adulta no se está manejando adecuadamente debido a la falta de normas que permitan convenios y beneficios al incorporar adultos como mecanismo de solución ante la problemática social y laboral que atraviesan.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente por los entrevistados se puede afirmar que la legislación peruana con respecto al manejo del sistema laboral establecido en la actualidad necesita abrir paso a nuevas políticas públicas que fomenten inclusión laboral a este grupo de

personas adultas, puesto que la ley está enfocada en su mayoría a regularizar la estadía laboral del adulto dentro de un puesto de trabajo, sin embargo, se descuida por la inserción a un puesto de trabajo como fuente principal para que ellos puedan desempeñarse y velar por sus medios.

Fuente 9: Entrevistas aplicadas a abogados especialistas

INTERPRETACIÓN GENERAL DEL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4:

Teniendo en cuenta las entrevistas realizadas a los especialistas en temas laborales y constitucionales, queda evidente que ante la situación actual, tanto, social, político y económico en la que vamos atravesando es necesario replantear el contenido de las normas referentes al sistema laboral que maneja el Estado en cuanto a la seguridad de un acceso laboral de las personas adultas mayores, así como una seguridad de obtener un puesto de trabajo digno en el sentido de estabilidad remunerativa como principal lineamiento, así mismo, se ha podido identificar debido a la masiva cantidad de casos discriminativos respecto a el concepto erróneo de las capacidades de un adulto mayor en el desempeño de un trabajo. Así mismo cuando se hablan de lineamientos se refiere a todos aquellos puntos que ayudan a permitir agrupar normas basadas en un objetivo en específico, por lo que se sostiene que el Estado carece de un criterio descuidado en cuanto tiene que ver con el fomento a la inclusión laboral de personas de tercera edad para que por si solos puedan desempeñarse y obtener un estatus de vida mucho mejor de la que en la actualidad tienen, y muchos de ellos no.

La investigación también utilizó un segundo instrumento, **la guía de análisis documental para el análisis del objetivo N° 3**, que consiste en Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado.

Objetivo específico N° 3: Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado.

GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LEGISLACIÓN COMPARADA

TABLA N°: Análisis del tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado.

País	Tipo de legislación
Argentina	<p>El estado argentino es uno de los países que ha manejado con mayor rigurosidad su sistema laboral teniendo en cuenta la promoción y el desempeño a largo plazo de los trabajadores en los diferentes sectores laborales. Es por ello por lo que se pueden encontrar diversas leyes que permiten solidificar más aun la idea de el respeto de los derechos de las personas adulto-mayores dentro de su sociedad, respaldando así mismo su seguridad y la evaluación de sus capacidades para desempeñarse dentro de un área laboral. Por lo que se puede distinguir la intención del Estado al respecto dentro de la Ley 27.360, que juntamente con la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adulto-Mayores ha establecido pautas puntuales para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor para llevar una vida digna y laboralmente desempeñarse con un trabajo digno correspondientemente como derechos inherentes de ese conjunto poblacional. Cabe resaltar que como parte de las políticas públicas que ha tenido un impacto positivo con respecto a los adultos mayores y la relación con el ámbito laboral, es que se realizó un programa denominado Programa Nacional de Inserción Laboral de Personas Adultas, dirigidas especialmente a los adultos mayores desempleados con y sin goce de pensión, en donde en la misma normativa en los artículos del N° 1 al 5 establecen una serie de requisitos que deben de cumplir para obtener el acceso a beneficio laboral; así mismo el</p>

programa va dirigido a los empleadores, quienes al acceder a este programa para contribuir con la inserción obtendrían beneficios fiscales de igual manera.

Colombia

La legislación colombiana prevé que la persona adulta mayor es a partir de los 60 años a más o dependiendo también de las condiciones que cada persona adulta tenga, por lo que lo ha establecido en la Ley N°1276, sosteniendo que las capacidades de una persona adulta mayor varían de diferentes formas, permitiendo así promover políticas públicas laborales basadas en la idea de que los adultos mayores obtengan un desempeño laboral condicionalmente de las capacidades que puedan desempeñar dentro de una labor. Es por ello que tras el análisis del artículo por la Corte Constitucional o Alto Tribunal del país se determinó que las condiciones para poder establecer a alguien como tercera edad son muy relativas. Por ello, con relación al derecho del trabajo de este sector poblacional sus normativas constitucionales y laborales en general establecen que toda aquella oportunidad laboral relacionadas a las personas adultas es un derecho y una obligación social, y que gozan en todas sus modalidades de un amparo del Estado, como lo manifiesta en su Constitución de 1991 en el artículo N°25. Así mismo, en el Estado colombiano se ha dado paso a diversos programas con iniciativas de incorporación de adultos mayores desempleados o con empleos informales para insertarse en el área laboral formal bajo supervisión del mismo estado, en donde han sido realizados bajo cumplimiento de requisitos para postular a distintos puestos laborales como ayudantes o supervisores en áreas básicas de empleos bajo una remuneración aceptable.

Perú

El sistema judicial peruano en la actualidad cuenta con ciertas normas que promueven e impulsan la motivación laboral de los adultos mayores, sin embargo, leyes tales como la Ley N° 728, la Ley N° 29497 y la Ley N° 30490 no contienen las políticas públicas laborales suficientes que hayan logrado marcar una diferencia a lo largo de los años en cuanto a resolver la mayor cantidad de problemáticas respecto a el manejo de la inserción laboral de los adultos mayores, puesto que, en el Perú abunda la informalidad laboral y 8 de cada 10 habitantes en el país son personas de la tercera edad quienes se dedican a ésta labor informal, razón por la que demuestra la normativa en cuanto a la integridad laboral juntamente con el manejo de la legislación actualmente es escasa o no cumple con la forma adecuada para ser aplicable. Así mismo tanto para los adultos mayores que cuentan con pensión, se encuentran obligados a buscar empleos nuevos después de haber cesado su tiempo de labor a causa de el limitado sistema de pensiones que les solventa una cantidad escasa para el cumplimiento de sus necesidades.

Bolivia

La situación boliviana ha ido sufriendo una serie de cambios con respecto a la incorporación de políticas públicas que promuevan beneficios y un desempeño laboral de las personas de tercera edad dentro de la sociedad, así mismo se ha ido formando leyes que permitan construir y hacer respetar los derechos de los adultos en cuanto se trate de sus capacidades para poder ser insertados laboralmente en diferentes rubros de trabajo, puesto que en el país existe una alta demanda de personas adultas mayores ubicadas en zonas rurales que no cuentan con trabajo alguno y están dispuestos a contribuir laboralmente por el sustento de sus familias. Según datos de HelpAge el 59% de la población mayor de 60 años vive con menos de un dólar al día y solo el 22% cuenta con pensión jubilatoria. El estado acorde a su Constitución tiene plasmada como obligación y compromiso con las personas adultas mayores a brindarles facilidades para garantizar el derecho a una vejez digna y la incorporación al desarrollo económico productivo, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades. (Ley General de las Personas Adulto-Mayores N°369, Art. 5.h).

Chile

La legislación chilena hace referencia a que el adulto tiene derecho a no ser discriminado por su edad para un trabajo, sin embargo, eso no significa que para determinados casos no se pueda establecer un límite de edad, es decir, dependiendo de la capacidad de la persona. Por ello resalta en el país una ley que hace hincapié en el cuidado de los derechos del adulto mayor, para que puedan tener un acceso laboral sin ningún tipo de discriminación y al mismo tiempo teniendo un cuidado de su salud y de sus principales derechos. Por ello se incorporó la Ley 19.828 que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, así mismo, se hace mención a la creación de una institución llamada SENAMA, que ha promovido diversas formas de inserción laboral a personas adulto-mayores quienes cuentan y no cuentan con pensión alguna, promoviendo acciones y programas que permiten el respeto de los derechos del adulto mayor.

Paraguay

La legislación paraguaya tiene una influencia de ejemplo en cuanto refiere a los demás países latinoamericanos, puesto que podría servir de base para promover acciones concretas relacionadas a la empleabilidad, así como su sistema gubernamental lo realiza. La normatividad en el país en la actualidad se está incorporando en base a la formulación de normas complementarias que modifican las existentes en cuanto a la inserción laboral de los adultos mayores. La mayor parte del aparato legal en la materia está enmarcada en la Ley N° 1885 de 2002, por cuyo medio se crea la Dirección de Adultos mayores, dependiente de la Dirección General de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Ecuador

Sistemáticamente en el país ecuatoriano los adultos mayores se encuentran en una situación similar Perú, debido a que precisamente este sector poblacional vulnerable viene siendo dividido en dos fases: trabajo formal e informal, en donde el último mencionado predominaba, y se determinó que 9 de cada 10 adultos mayores en la ciudad de Quito se encontraban realizando trabajos de manera informal, mientras que 3 de cada 10 tenían un empleo asalariado. Sin embargo, la normatividad ecuatoriana tiene como prioridad fundamental garantizar el acceso a las personas adultas mayores a campos laborales de acuerdo con el estado de las capacidades que tiene cada adulto mayor independientemente, por lo que ha sido estipulado en su Ley de las Personas Adultas Mayores, siendo la base de ello el artículo 325 de su Constitución en donde señala que el trabajo no es solo un derecho, sino un deber social y económico y fuente de realización personal. No obstante, diversos estudios realizados por políticos e investigadores han determinado que en los 10 últimos años hasta en la actualidad uno de los principales motivos por el cual el sector de personas adulto mayores son impulsados a trabajar obligatoriamente más allá de la jubilación es debido a la falta de ingresos por la debilidad del sistema de pensiones, obligados a buscar empleos por necesidad y no por iniciativa, puesto que la mayoría de éstas personas buscan tener una vida digna en

base a un trabajo digno que puedan solventarlos para cumplir sus necesidades y de sus familias.

Interpretación

Del presente análisis acerca de cómo ha sido tratado normativamente el empleo de las personas adultas mayores en la doctrina nacional y en los diferentes países, se puede concluir que en nuestra legislación nacional, así como en las legislaciones internacionales de los países sudamericanos como Perú, Colombia, Chile, Argentina, Paraguay, Bolivia y Ecuador han impulsado de cierta forma la inserción laboral de las personas de tercera edad en base a un estudio sociodemográfico de cada país individualmente, y se ha formulado y realizado diferentes Programas Sociales realizadas por el Estado para proteger el trabajo digno y en especial la vida digna como derecho primordial de este sector vulnerable.

Así mismo se ha rescatado diferentes cifras que demuestran que la informalidad en los países mencionados son parte de una problemática social y es reflejo del precario sistema legislativo laboral que maneja el Estado para hacer frente a las necesidades y el cuidado de ciertos derechos inherente de este grupo poblacional. Se ha podido interpretar de igual manera, que en el Perú un 86% de la población son personas adultas mayores sin ningún tipo de empleo, en Ecuador es considerado el 84% y en Bolivia el 88% de este sector adulto quienes conforman un estado de incertidumbre laboral, por lo que se puede demostrar que son los países andinos quienes cuentan con mayor cantidad de porcentaje abarcando la informalidad laboral e inestabilidad del acceso a un trabajo digno de las personas adultas mayores, a causa de los

vacíos legales insertados a las leyes existentes, consideradas personas potencialmente inactivas. Lo que como consecuencia tras el análisis se ha podido interpretar que la inestabilidad laboral y la falta de oportunidades laborales para el adulto mayor son de las principales problemáticas en los países con regiones andinas, debido a que las políticas públicas establecidas por el Estado en la estructura legal de las Leyes no son suficientes o carecen de incentivo para generar un alcance más profundo que absuelva la inserción de adultos mayores en las diferentes áreas laborales, por lo que sería necesario un replanteamiento para promover políticas públicas más acordes a los derechos estipulados en la Constitución de cada país.

Como parte del análisis realizado se ha podido rescatar dentro de las diferentes formas para manejar esta problemática compartida entre diferentes países, que en Argentina, Chile y Paraguay se ha integrado diferentes programas de incentivo de las cuales se rescata uno de ellos como el Programa Nacional de Inserción Laboral de Personas Adultas en las cuales en los primeros artículos de la normativa en la cual está basada, resalta un incentivo a las empresas que puedan afiliarse al programa para generar oportunidades de trabajo a personas de la tercera edad que cuentan o no con pensiones, bajo previos requisitos a cumplir. Por ello, se puede tomar de modelo las acciones del Estado del país como forma de solución frente a políticas públicas no muy bien complementadas e incompletas para ser aplicables con claridad.

De estos resultados se pueden enmarcar diferencias y similitudes en cuanto a el déficit de ciertas normas legales de cada país, en donde las políticas públicas estipuladas se tornan un tanto indiferentes frente a la solución de la problemática de asegurar un trabajo digno para las personas adultas mayores, teniendo en cuenta que forman un rol importante en la sociedad. Tomando en cuenta ello Por otro lado según lo señalado por el autor Blouin (2018) la existencia de políticas públicas con respecto a motivar e incentivar la igualdad y la erradicación de actos contra la buena fe y cuidado de todos los que integran la población adulta mayor, no es suficiente hoy en día por lo que sigue existiendo injusticias a nivel internacional, ya que en la mayoría de casos el sistema de pensiones no es necesario para cubrir las necesidades de un grupo tan vulnerable como es la que se señala, limitando la libertad y la satisfacción que todo ser humano sin importar la condición que se encuentre goce de manera justa y satisfactoria, muchas veces perjudicando su situación económica y socio-cultural.

DISCUSIÓN

El capítulo de discusión se realizó teniendo presente el proceso de recolección de datos obtenidos mediante las entrevistas para proceder a compararlo con la opinión de los autores de los antecedentes del estudio, así mismo, con la opinión de los autores del marco teórico para luego realizar un análisis final y sacar las conclusiones más precisas con el fin de sacar conclusiones más idóneas del trabajo de investigación.

Objetivo Específico N° 1 conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores que viene desarrollando el Estado Peruano, se ha encontrado en las entrevistas de las especialistas opiniones que consideran que las políticas públicas que viene desarrollando el Estado son las de fomentar una mejor gestión con respecto al cuidado de los adultos mayores en el ámbito de salud, tales como facilitar el seguro para este grupo vulnerable, no obstante, no significa que sea positivo frente a el hecho de que accedan a un centro laboral, puesto que trata de asegurar la integridad del adulto y cuidar su dignidad tanto fuera y dentro de sus labores, pero no se enfoca en facilitar un acceso laboral y una seguridad permanente en el mercado. Así mismo el estado ha venido desarrollando políticas públicas tales como el proporcionar un espacio de refrigerio para los trabajadores dentro del horario laboral, sin embargo, se tratan de normas que involucran a un grupo general de empleados, más no se refieren a los adultos mayores específicamente, dando notar que el Estado preocupa fomentar la mejoría de los derechos para los trabajadores en forma general, y no específicamente para los adultos mayores ya que existen diferentes intereses entre los grupos de trabajadores con cierta distinción de edad.

Este punto de vista de los entrevistados coincide y es respaldado con lo investigado por Machuca (2020) en donde precisa que en Perú los esfuerzos no han sido articulados, no obstante, rescata la iniciativa realizada por los centros del adulto mayor, puesto que tratan de dispersarlos, realizando trabajos de distracción. Una de las políticas que lanzó PRODUCE, la cual busca que el peruano promedio sea más productivo, dado que tiene un déficit en la capacidad de progreso y de

productividad. Sin embargo, se considera que a pesar de esta política está ideada para jóvenes puede ser empleada y adaptada para adultos mayores. No obstante, la idea es el hecho de no perder de vista que el adulto mayor no busca únicamente atención en la inserción a un espacio dentro de la familia, sino que desde siempre han buscado un espacio dentro del mercado laboral renunciando a recibir sueldos altos y optar por sueldos bajos que le permitan brindar una oportunidad sin dejar de lado la obtención de un trabajo con un énfasis en cumplir con todas las medidas que no vulneren el derecho de su dignidad.

Así mismo al determinar cuáles son las políticas públicas que el Estado Peruano viene realizando se puede analizar que de cierto modo el planteamiento jurídico está intencionado en respetar los artículos de la Constitución referentes al derecho a una vida digna que se interpreta con involucrar el respeto de las personas y su relación con la sociedad sin distinción de edad, sin embargo las políticas públicas establecidas son escasas con respecto a los puntos laborales importantes para un adulto mayor para que sea integrado en el sistema laboral, por lo que Nazar (2015) en su investigación realizada en Chile pudo demostrar que no solo es un problema nacional sino de carácter internacional, ya que en Chile los modelos de estereotipos se mantienen en un estado incipiente en el ámbito organizacional y requieren que se analice la complejidad considerando las barreras sociales para la inclusión de los adultos mayores.

Es así como se puede comprar con los antecedentes nacionales que es un problema muy complejo el hecho de erradicar ideologías contrarias a la intención de las normas, por lo que demanda de formular nuevas políticas públicas condicionadas a la mejoría del estatus del adulto mayor y su tratamiento de la calidad de vida digna en la cual comprende su estadía remunerativa y acceso a una labor como medio y fuente de ingresos.

Objetivo Específico N° 2 analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú, tenemos que en el estudio de la investigación de Tello (2021) se demostró mediante encuestas a personas adultos mayores en un rango de edades de 65 años y otros de 65 a 75 años en la capital de Lima que mediante el resultado obtenido de la muestra se hace referencia que el 39% de ellos considera que su dignidad como adulto mayor carece de la promoción y garantía por parte de las autoridades. Así también, en la misma línea, se indica que el 43% piensa que es parte de un grupo etario desvalorizado, excluido y silenciado, lo que demuestra una coincidencia manifestada por los entrevistados con respecto a las opiniones si se garantiza el derecho a acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en nuestra nación, ya que han manifestado significativamente una problemática como es la discriminación ideológica de que las personas adultas tienen fecha de caducidad en cuanto a la utilidad de sus capacidades en donde ha fomentado diversos despidos e impulsos forzados a los empleadores de realizar cambios de personal con una edad más temprana.

Cabe resaltar con respecto a las necesidades de políticas públicas las cuales deben ser mejor implementadas o constituidas por la nación y sus autoridades, el Convenio N°169 de la OIT, refleja la importancia que se le debe prestar a la toma de medidas necesarias y urgentes en cada sociedad para cualquier tipo de discriminación de manera directa o indirecta, lo que demuestra que es un tema para tomar con cuidado puesto que existen múltiples discrepancias y discriminación contra ciertos sectores de personas como lo son las personas adultas mayores, lo que por lo contrario se debe buscar cada vez con mayor seguridad garantizar que los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de la igualdad de oportunidades tanto para hombres y mujeres.

Por otro lado el autor Blouin (2018) señala que con respecto a la existencia de políticas públicas con respecto a motivar e incentivar la igualdad y la erradicación de actos contra la buena fe y cuidado de todos los que integran la población adulta mayor, no es suficiente hoy en día por lo que sigue existiendo injusticias a nivel internacional, ya que en la mayoría de casos el sistema de pensiones no es

necesario para cubrir las necesidades de un grupo tan vulnerable como es la que se señala, limitando la libertad y la satisfacción que todo ser humano sin importar la condición que se encuentre goce de manera justa y satisfactoria, muchas veces perjudicando su situación económica y socio-cultural.

Objetivo específico N° 4 determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú, tenemos que Ibarra (2020) sostiene que La Ley del Adulto Mayor como parte del muestreo y evidencia de la poca rigidez que tienen las normas laborales y generales para un adulto mayor en el Perú debido a que el Estado no ha podido establecer un mejor convenio entre empresas privadas y la atención por fomentar lineamientos que comprendan ser consideradas por las mismas, por lo que más bien establece principios y ciertas reglas de como enfocarse a nivel de protección, es decir a partir de los 60 años.

Tomando como ejemplo de una fuente de lineamientos como es esta ley, hace mención que el Estado no ha podido concretar un sistema que funcione con relación al mejor respaldo para un adulto mayor específicamente en temas laborales ya sea en su inserción o en temas como la informalidad laboral y pensiones, este resultado coincide con las respuestas de los entrevistados en cuanto tiene que ver con los lineamientos que se deben tener en cuenta para mejorar la promulgación de leyes y normas laborales con respecto al cuidado de los adultos mayores en el Perú no solo en el sentido de la protección de la salud únicamente, sino que se relacione con brindar nuevas oportunidades laborales basados en que son personas dependientes en la mayoría de las disposiciones legales que amparan su sostenibilidad no solamente laboral sino también en todos los aspectos de sus estatus dentro de la sociedad. Por lo que se ha hecho hincapié en no darle un tratamiento tan aislado en las estipulaciones de las normas con respecto a los diferentes ámbitos de los adultos mayores, sino incorporar y/o complementar las existentes con lineamientos enfocados a un acceso de dar oportunidades de seguir desarrollando sus capacidades motoras mediante el empleo en el sector privado o público lo que le compete al Estado como tal.

V. CONCLUSIONES

1. En el Perú las políticas públicas que respaldan a la población de adultos mayores no son suficientes para crear una plena certeza de hacer cumplir los derechos laborales de esta población puesto que en muchas situaciones provoca la vulnerabilidad de la condición de ellos dejándolos en un estado de desamparo e injusticia, afectando su estadía y sobrevivencia dentro de la misma sociedad, ya que el estado laboral permite y abre oportunidades para tener una buena calidad de vida mediante ella.
2. De acuerdo a los resultados obtenidos a los especialistas entrevistados y a lo que proporciona la información actualizada en el Perú, no se puede decir que se garantice un trabajo digno de las personas adultas, ya que existe una gran demanda de ciudadanos adultos en situaciones de desempleo, quienes son los mismos que buscan desesperadamente oportunidades laborales tanto en instituciones públicas y privadas, sin embargo, la limitación de personal requerido en condición de adulto mayor es muy escasa, generando frustración y preocupación debido a que ha hecho paso a la existencia de la informalidad laboral, por lo que demuestra que el Estado ha mal gestionado los principios laborales en cuanto a la creación de normas que erradiquen las barreras para acceso e inserción de un adulto mayor a un área laboral así como el acceso a un sistema remunerativo consolidado y seguro frente a sus intereses a largo plazo sin descuidar su derecho primordial de cumplir con las características de una labor digna.
3. Latinoamérica es un claro ejemplo del conjunto de desamparo normativo en base a diversas situaciones laborales en las cuales muchos adultos mayores al día de hoy siguen encontrándose con situaciones discriminativas y de alejamiento de las actividades socio-culturales así como económicas, sin embargo frente a ello tenemos doctrinas de Brasil, Chile, Colombia, Argentina, etc, donde la jurisprudencia mediante el derecho comparado en los distintos países nos muestra la cantidad de irregularidades y vacíos en

las políticas públicas existentes dejando de lado por parte del Estado la consolidación de su obligación frente a la sociedad perteneciente sin embargo ejercen actos para contrarrestar esta problemática como la creación de programas laborales dirigidos a la participación del adulto mayor en beneficio de éste.

4. Los lineamientos que deriva los reglamentos referentes al tratamiento del estatus laboral de los adultos mayores se encuentran distribuidos en diferentes normativas tales como La Constitución, la Ley del Adulto Mayor la ley N°30490, entre otras normas, en donde se encuentran plasmadas mediante normas generales con respecto al cuidado de su salud e integridad de manera genérica, sin embargo existen lineamientos como la remuneración, las oportunidades laborales, el cese de los trabajadores dentro de su área laboral sujeta a una condición de edades, así como la organización de leyes que involucren un mejor y extendido acceso a puestos laborales, que el marco legal no ha podido concretar en cuanto a su finalidad que es la inserción de este grupo de adultos mayores y la lucha contra la marginación y discriminación de la sociedad por los conceptos que adaptan y califican a las personas adultas cuestionando sus capacidades dentro del desenvolvimiento en la productividad del mercado
5. Las oportunidades laborales al margen del desarrollo de políticas públicas tienen un déficit en la efectividad de su aplicación debido a que no se toma en cuenta los principales problemas como la discriminación y la informalidad laboral que se ha vuelto una problemática para el país en donde los adultos mayores buscan el emprendimiento individual de manera informal debido a que no se ha promovido contratos para instaurarlos formalmente en un puesto de trabajo, quienes son los mismos que carecen de pensión alguna para que les permitan subsistir con una vida digna, por lo que los lineamientos en la actualidad aún tiene una brecha en cuanto falta agilizar la normatividad mediante la creación de nuevas teniendo en cuenta los lineamientos principales como es un acceso a un trabajo digno.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda promover mediante nuevas políticas públicas la inserción laboral de personas adultas en diferentes centros de trabajo sin ser ignoradas y desatendidas por distintas autoridades especialmente en los sectores privados por el hecho de la amplia existencia de empresas privadas en el Perú.
2. Se recomienda que la legislación peruana regule la contratación de las personas adultas mayores direccionadas a la mejor satisfacción de sus principales necesidades ya que, la presencia de la informalidad solo ha generado el impedimento a la libre inserción de las personas de la tercera edad con ganas y motivación de ser auto eficientes.
3. Se recomienda que todos los operadores de la ley que administran el cumplimiento de los derechos humanos establecidos en la Constitución puedan orientarse en el enfoque de mecanismos de países como Colombia, Chile, Argentina, Brasil, Venezuela, etc, donde hay proporcionado soluciones inmediatas que han hecho frente a la problemática a tratar, con la finalidad que se pueda inculcar la aceptación laboral a los distintos grupos sociales sin distinción de edad.
4. Se recomienda al Poder Ejecutivo, aprobar proyectos de ley con normativas enfocadas a insertar a los adultos mayores en nuevos centros laborales públicos.
5. Se recomienda a las autoridades a promover leyes de incentivación y promoción laboral de adultos mayores con respecto a una mayor inclusión a empresas privadas mediante la estipulación de una serie de beneficios para estas entidades masivas en el país debido a que comprenden a ser los
6. principales actores de contratar personal según sus beneficios personales.

REFERENCIAS

Cholan E. y Vásquez. A (2021) Beneficios jurídico-sociales de la suscripción y ratificación de la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores: el caso peruano <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1638/TESIS%20Chugnas%20Chol%C3%A1n%20y%20Vasquez%20Angulo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tirado E, y Mamani F. (2018) La situación de la población adulta mayor en el Perú <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wpcontent/uploads/2018/11/23160106/publicacion-virtual-pam.pdf>

Díaz M. (2020) Propuesta de medidas jurídicas para la reinserción y permanencia laboral del adulto mayor en las políticas públicas peruanas. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/449>

Ley N°30490. Ley de la Persona Adulta Mayor. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-persona-adulta-mayor-ley-n-30490-1407242-1/>

Osorio, C. (2021). Derechos del adulto mayor y las condiciones de vida en los Programas del Bienestar Familiar de Usuarios del Centro de Atención de Noche en San Miguel [Tesis de magíster, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/3nz1oM0>

Pautassi, L. (2011). Al compás de la nostalgia género y relaciones laborales en el cono sur. En revista Ibero-Americana, 41(1), 41-74,11-12. Obtenido de <https://bit.ly/35qAiMq>

Paz, J. A. (2010). Envejecimiento y Empleo en América Latina y el Caribe. En revista de la Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <https://bit.ly/2VDOMW8>

Peña, J. (2021). Aporte del adulto mayor en las políticas del Estado en el departamento de Huánuco, 2019 [Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/3x86Ok8>

Rofman, R., y Apella, I. (2016). La protección social en argentina en un contexto de transición demográfica. Apuntes, 43(78), 89-120. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/apuntes.78.836>

Román, G., Montoya, B., Robles, S., y Lozano, D. (2019). Los adultos mayores y su retiro del mercado laboral en México. Sociedad y Economía, (37), 87–113. Recuperado de <https://bit.ly/2KUNP5F>

Sala, G. (2011). Empleo y desempleo entre los adultos mayores argentinos. Documento de trabajo, 7, 1852-1223. <https://bit.ly/2YA2ICs>

Supo, J. (2015). Cómo empezar una tesis: tu proyecto de investigación en un solo día. En revista Bioestadístico. Obtenido de <https://bit.ly/3bZaN7A>

Tam, J., Vera, G., y Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. Revista Pensamiento y acción. Obtenido de <https://bit.ly/35pyhQQv>

Tello, N. (2021). El acceso a la seguridad social y respeto al derecho fundamental a la dignidad del adulto mayor, Lima – 2019 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio institucional. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5208>

Lerma, H. (2009). Metodología de la investigación: Propuesta, anteproyecto y proyecto (4aed.). En Revista Ecoe Ediciones. ProQuest Ebook Central. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com>

Levis, J., Castillo, F., y Villa, E. (2015). Perfil de calidad de vida del adulto mayor de los Centro del Adulto Mayor en los distritos de Chaclacayo y Chosica, Lima, Perú, 2014. Revista de Investigación Universitaria, 4(2), 57-63. <https://bit.ly/3czwCw9>

Madrigal, M. (2010). Ingresos y bienes en la vejez, un acercamiento a la configuración de la seguridad económica de los adultos mayores mexicanos. Papeles de población, 16(63), 117-153. <https://bit.ly/3fmlzqf>

Montoya Melgar, A. (2011). Derecho del Trabajo. Madrid: Editorial Tecnos.

Naciones Unidas (1991, 16 de diciembre). Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. Obtenido de <https://bit.ly/2S7jNPM>

Nazar, G., y Figueroa, C. (2015). Creencias estereotípicas sobre el desempeño laboral de trabajadores mayores en Chile. En revista Psicoperspectivas, 14(1), 114-125. <https://bit.ly/2WnfscK>

Oliveri, M., (2016). Pensiones sociales y pobreza en América Latina. Apuntes. En revista Apuntes, 43(78) 121-157. Obtenido de <https://bit.ly/2SyvCPn>

Organización Internacional del Trabajo (2018). La inserción laboral de las personas mayores: necesidades y opciones. En revista CEPAL. Obtenido de <https://bit.ly/2zX2CdD>

ANEXOS

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

Ámbito Temático	Problema General	Preguntas específicas	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías	Información de:	
							Sujeto	Fuente
Derecho Labora	¿De qué manera se vienen desarrollando las políticas públicas laborales para el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú?	<p>¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano?</p> <p>¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?</p> <p>¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú?</p>	Indagar y valorar la eficiencia del régimen legislativo mediante políticas públicas laborales que protege el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú	<p>Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.</p> <p>Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.</p> <p>Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el derecho comparado.</p> <p>Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú</p>	<p>Derecho a acceder a un trabajo.</p> <p>Políticas públicas laborales para adulto mayores.</p>	<p>Inclusión laboral</p> <p>Estatus laboral para adultos mayores en sectores públicos y privados</p> <p>Derecho laboral</p> <p>Acceso laboral para adultos en sectores públicos y privados.</p>	<p>Abogados</p> <p>Fiscales</p> <p>Docentes</p>	<p>Tesis</p> <p>Artículos</p> <p>Normativa Legal</p> <p>Jurisprudenias</p> <p>Revistas Jurídicas</p>

ANEXO N° 02. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS.

CARTA DE INVITACIÓN

Trujillo, 28 de abril del 2023

Dr. Boy Vásquez Luis Miguel

Asunto: **Solicito validación de instrumento por juicio de experto**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; asimismo hacerle conocer que estamos realizando un trabajo de investigación con enfoque cualitativo titulado: Eficacia de las políticas laborales y el derecho a acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú. Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad indagar y valorar la eficiencia del régimen legislativo mediante políticas públicas laborales que protege el derecho al acceso del trabajo digno de los adultos mayores en el Perú, por lo que se deben realizar entrevistas y las preguntas deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.

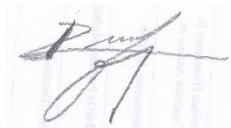
Seguros de contar con su apoyo en calidad de experto se le alcanza el instrumento para que lo pueda validar.

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos su colaboración.

Atentamente.



Pierina Alexandra Azañedo Alcántara



Diego Alonso Minés Cabrera

**VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES. -

TÍTULO: Eficacia de las políticas laborales y el derecho a acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.				
Nombre del instrumento de evaluación		Guía de entrevista		
Autores del instrumento		Diego Minés y Pierina Azañedo		
Apellidos y nombres del experto (a)		Boy Vásquez Luis Miguel		
Título profesional del experto (a)		Abogado		
Grado académico del experto (a)		Magíster		
Cargo e institución donde labora		Docente UCV		
VALORACIÓN				
Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
				x

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN. -

N.º	CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
			Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	Claridad	Los ítems redactados están formulados con lenguaje apropiado sin ambigüedades y comprensible.					x
2	Objetividad	Los ítems permiten medir las categorías y las subcategorías de acuerdo con las leyes y principios científicos					x
3	Actualidad	El instrumento muestra vigencia acorde con la realidad social y legal de acuerdo con los objetivos y necesidades reales de la investigación.					x
4	Organización	Los ítems traducen organización lógica y sistemática de acuerdo con los objetivos, categorías y subcategorías.					x
5	Suficiencia	Toma en consideración los aspectos suficientes en la investigación y los ítems presentan suficiencia en cantidad y calidad.					x
6	Intencionalidad	Los ítems demuestran estar adecuados para el examen de					x

		contenido, comprobación y valoración de las categorías de la investigación.					
7	Consistencia	La información permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de investigación y se respalda en fundamento técnico, científico y teórico.					X
8	Coherencia	Los ítems expresan coherencia entre el problema, objetivos, categorías y subcategorías.					X
9	Metodología	Los procedimientos o lineamientos fijados responden a una metodología y diseño aplicado para lograr probar la finalidad de la investigación.					X
10	Pertinencia	El instrumento responde al momento oportuno y más adecuado a los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.					X
Calificación			0 - 20	21- 40	41- 60	61- 80	81- 100

III. OPINION DE APLICABILIDAD. -

El instrumento es aplicable en razón que las categorías guardan relación con las subcategorías e indicadores.

Puntuación:

De 0 a 20 – Deficiente – No aplicar

De 21 a 40 – Regular – No aplicar

De 41 a 60 – Bueno - Mejorar

De 61 a 80 – Muy bueno - Aplicar

De 81 a 100 – Excelente - Aplicar



Trujillo, 28 de abril de 2023

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Eficacia de las políticas laborales y el derecho a acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

I. Datos generales:

Entrevistado:

Edad: **Género:**

Cargo:

Institución:

Entrevistador:.....

Fecha: **Hora:**

Lugar:

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Valorar de qué forma es eficiente la legislación mediante políticas públicas laborales para los adultos mayores en el Perú.

1. Según su opinión: ¿Cuáles con las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado.

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Observación al Ítem de ser necesario:

.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO N° 03. REPORTE DE TURNITIN

Diego Minés Cabrera Información del usuario Mensajes Estudiante Español Ayuda Cerrar sesión



Portafolio de la clase

Mis notas

Discusión

Calendario

ESTÁS VIENDO: INICIO > PRESENTACIÓN DE LA TESIS_2023_01

¡Bienvenido a la página de inicio de su nueva clase! Podrás ver todos los ejercicios de tu clase en la página principal de tu clase, así como ver información adicional acerca de los ejercicios, entregar tu trabajo y tener acceso a los comentarios para tus trabajos.

Mueve el cursor sobre cualquier elemento de la página principal de la clase para ver más información.

Página de Inicio de la clase

Esta es la página de inicio de su clase. Para entregar un trabajo, haga clic en el botón de "Entregar" que está a la derecha del nombre del ejercicio. Si el botón de Entregar aparece en gris, no se pueden realizar entregas al ejercicio. Si está permitido entregar trabajos más de una vez, el botón dirá "Entregar de nuevo" después de que usted haya entregado su primer trabajo al ejercicio. Para ver el trabajo que ha entregado, pulse el botón "Ver". Una vez la fecha de publicación del ejercicio ha pasado, usted también podrá ver los comentarios que le han dejado en el trabajo haciendo clic en el botón de "Ver".

Bandeja de entrada del ejercicio: PRESENTACIÓN DE LA TESIS_2023_01

Título del Ejercicio	Información	Fechas	Similitud	Acciones
PRESENTACIÓN DE LA TESIS_2023_01		Comienzo 03-may.-2023 7:33PM Fecha de entrega 31-jul.-2023 11:59PM Publicar 31-jul.-2023 12:00AM	18%	Entregar de nuevo Ver

ANEXO N° 04. ENTREVISTAS REALIZADAS A ESPECIALISTAS DEL TEMA.

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

III. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Fátima del Pilar Roque Ganoza

Edad: 25 **Género:** Femenino

Cargo: Asistente/Abogada

Institución: Ministerio Público

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 05/06/23 **Hora:** 02:00 pm

Lugar: Ministerio Público Sede Central, Trujillo

N° celular: 919648264

IV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que el hecho de que el trabajador adulto mayor tenga un Seguro dentro de su campo laboral es una política pública que se ha venido complementando dentro del régimen laboral. Ya que solidifica el cuidado y la protección de los mismos.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que en general las políticas del trabajo no son eficaces porque hay un nivel de informalidad grande, puesto que la mayoría de los trabajadores desconocen sus derechos, ya que hay empresas que requieren habilidades diferentes a este grupo.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

En mi opinión, creo que es eficaz respecto a otros ámbitos y no como tal al trabajo digno para el adulto mayor. Creo que sería necesario que exista una ley que se enfoque directamente a ello.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Opino que se debería añadir que todo adulto mayor debe tener un trabajo digno, que les permita sustentarse, en caso no cuenten con el apoyo de sus familias o no tengan una pensión.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Considero que las personas adulto-mayores deberían trabajar hasta cuando ellos se sientan tanto física como mentalmente aptos para hacerlo.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Se podría, pero hay que analizar mucho, pero hay que tener en cuenta los beneficios de la empresa, es un tema condicional y es complejo y se debería analizar. Por lo tanto, nos damos cuenta de que puede haber un incentivo más complejo por parte del Estado dirigido a las entidades para que se apliquen con mejor seguridad la integración de este grupo social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

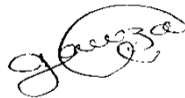
En mi opinión se debería realizar con la inversión propia del estado, crear empresas e implementar políticas relacionadas en la inserción a las adultas mayores y potenciar políticas públicas con otras para reforzar.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Potenciar nuevas leyes que refuercen a las existentes para que no solo lleguen a regular sino a que se lleguen a hacer y poder facilitar al estado buscar una salida para que las normas puedan ser más eficaces.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En mi opinión considero que podría ser que sí, pero primero hay que trabajar lo que se tiene, mejorar, modificar, y únicamente solo crear para que luego no sean funcionales.



Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI/Reg. Abg.

75283130

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

V. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Johani Sayuri Agurto Urbina

Edad: 31 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 10/06/23 **Hora:** 04:00 pm

Lugar: Oficina, Avenida Covi Corti

N° celular: 966758736

VI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Una política pública que se puede sustraer dentro de las gestiones del Estado es moderar el salario mínimo a la cantidad de 1025 soles para los trabajadores incluyendo a las personas adulto-mayores. Lo que se ha podido pretender mejorar el sistema remuneratorio para los trabajadores. Sin embargo, es una política pública no acatada por diversas instituciones debido a la cantidad de casos de injusticias en esa rama.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Existe una carencia de eficacia en las políticas públicas, pues al no existir leyes que garanticen el derecho al trabajo del adulto mayor, existe mucha informalidad en este ámbito.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

Opino que la Ley° 30490 no ampara en sí al trabajo digno del adulto mayor, pero si ampara otros derechos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

En mi punto de vista deberían agregar el derecho al trabajo digno del adulto mayor, un trabajo que vaya de acuerdo con sus capacidades y que cuenten con su hora de descanso.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

En mi opinión, los adultos mayores deberían trabajar hasta cuando ellos se sientan capaces de realizar este tipo de actividades, sin ser obligados o presionados por terceras personas

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Es un tema debatible si nos metemos al sector privado, debido a que cada empresario dispone según la conveniencia de sus empresas su visión en cuanto a su personal, por lo que estando a favor de integrar una mayor amplitud de personal adulto dentro de ellas, propondría que el Estado maneje mejores incentivos a las empresas que les permitan integrar personas adultas aptas para laborar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Considero que la remuneración es uno de los lineamientos que se debería mejorar ya que está ligado con una discriminación salarial, por lo que está sujeto a un supuesto amparo legal mediante las políticas públicas ya estipuladas.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Principalmente se debe enfocar como lineamiento la elaboración de normas estrictamente acatadoras con el problema social y laboral de adultos dentro y expuestos a un sistema laboral exigente.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que el Estado peruano debería replantear las políticas públicas laborales del adulto mayor debido a la cantidad de informalidad significado de un trabajo no digno.



Juan José Zúñiga Aguirre
REG. CALL 16188

Firma del entrevistado:

Apellidos y Nombres:

DNI/Reg. Abg.

73957356

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

VII. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Lizzete Gonzales Cabrera

Edad: 31 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 03/07/23 **Hora:** 03:00 pm

Lugar: Calle Las Venturinas, San Isidro

N° celular: 994899225

VIII. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En cuanto a la relación de las políticas públicas con la efectividad en el trato absoluto con la dignidad de las personas se rescata la evaluación y exigencias tanto a empresas e instituciones del estado el tener un buen trato con el trabajador y mantener el área laboral en buenas condiciones para los mismos.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Opino que las políticas públicas no son del todo eficaces, pues no existe una ley que proteja el derecho a un trabajo digno para el adulto mayor.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

La Ley° 30490 es eficaz en cuanto amparando a otros derechos del adulto mayor, pero no habla sobre el trabajo digno que deberían tener aquellas personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Primordialmente sugeriría que mucho más que modificar, lleguen los legisladores planteen nuevas medidas de un trato laboral económico exclusivamente para las personas adultas, no solamente plantearse enfoques en la pensión sino generar puestos de trabajo solubles para la condición de estas personas

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Creo que todo adulto mayor debería trabajar hasta los 70 años, pues después de tanto tiempo trabajando, merecen descansar y disfrutar del tiempo que tienen por vivir.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

En mi opinión considero que se debería incrementar el porcentaje hasta un 10% dentro de las empresas privadas, debido a la cantidad de adultos mayores desamparados laboralmente, por lo que los ideales sociales son los mismos que perjudican a este grupo poblacional, sin embargo, el Estado

debería mejorar y complementar aquella norma que la estipula.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

La evaluación de la condición en la cual trabajan o trabajarían los adultos mayores es uno de los puntos en las cuales la normativa debe generar un tratamiento legal con respecto a sus leyes promulgadas con el fin de cumplir el objetivo común.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Dentro de los lineamientos principales que se deben enfocar es que los legisladores puedan evaluar la situación actual de la masa demográfica para analizar la problemática previa a generar proyectos de ley que finalmente terminan siendo aprobadas sin ningún tipo de influencia normativa y aporte al problema.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En primero lugar en el Perú el acceso a un trabajo de un adulto mayor es casi imposible debido a las exigencias descontroladas por las empresas, y por otro lado la existencia de un trabajo digno hoy en día se cuestiona mucho debido a la informalidad en nuestro país donde la muestra son varias personas adultas mayores desempeñando tales labores.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

70370541

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

IX. Datos generales:

Entrevistado:

Dr. Dani Vásquez Salivar

Edad: 31 **Género:** Masculino

Cargo: Abogado/Docente/Asistente

Institución: Ministerio Público

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 01/07/23 **Hora:** 7:00 pm

Lugar: Ministerio Público Sede Central, Trujillo

N° celular: 986088498

X. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

La pensión forma parte de las políticas públicas que hoy en día podemos encontrar dentro de nuestro sistema laboral puesto que de alguna forma asegura el sustento remuneratorio aún después de que la persona adulta mayor cesa de sus responsabilidades laborales.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En mi opinión, para que estas políticas públicas sean eficaces hace falta que implementen nuevas leyes que amparen a los adultos mayores en cuanto a lo laboral

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

Considero que para que se cumpla ley demanda mucho al Estado para que tenga directrices, puesto que es complicado y hasta ahora las instituciones no tienen una dirección exacta, puesto que no es eficaz por lo que carece de políticas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Se debería garantizar, sin embargo, puesto que no hay herramientas necesarias en cuanto a las políticas, ya que existen pocas políticas públicas lo que no permite, lo que se debería como sugerencia es que se fomente la garantía puesto que no hay y es insegura.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Debido a la cantidad de adultos mayores que se ha demostrado que aún pueden realizar labores de manera productiva aun cumpliendo una edad considerable, se puede decir que se les permita laborar unos años más como límite para que puedan ampliar sus años de trabajo y generar un aumento remuneratorio conjuntamente dentro de su pensión.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Actualmente la visión de los empresarios es generar el mejor servicio de su empresa por lo que muchos de ellos consideran favorable la inclusión de adultos mayores dentro de ellas, sin embargo, el 5% puede crecer aún más si se proponen mejores beneficios tributarios a las empresas, en forma de

incentivos para que se facilite el objetivo de la inclusión laboral dentro del país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

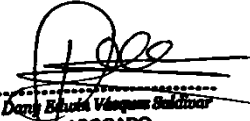
De los lineamientos que considero que deben ser mejorados es el manejo de la creación de entidades públicas con personal adulto con capacidad apta para laborar para que pueda atender al público, de esa forma se cumpliría con diversos aspectos que el Estado demanda en sus generalidades de hacer cumplir los derechos de este grupo adulto.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

De los principales lineamientos podemos encontrar que se debe reestructurar las normas tales como la 30490 que hace inca pie en las generalidades que cuida el Estado del adulto mayor, sin embargo, falta complementar una norma laboral específicamente que estipule artículos referidos a una mejora acceso laboral del adulto mayor en el territorio peruano.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Hoy en día son pocos los adultos mayores laborando que cuentan con contratos dentro de una empresa por lo que se debería promover no solamente la inclusión laboral en diferentes puestos, sino también la seguridad de una remuneración que le permita al adulto mayor mantener una vida sustentable y conforme a satisfacer sus necesidades



Donato Eduardo Velazquez Ballester
ABOGADO
CALL N° 10297

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

73597359

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XI. Datos generales:

Entrevistado:

Dr. Antony Reyna Esquivel

Edad: 35 **Género:** Masculino

Cargo: Abogado

Institución: Independiente, Estudio Jurídico, Av. Covi Corti

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 29/06/23 **Hora:** 04:15 pm

Lugar: Oficina, Avenida Covi Corti

N° celular: 952536977

XII. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Una de las políticas públicas a tomar en cuenta es lo propuesto por el Estado en su momento que el trabajador tenga obligatoriamente un descanso dentro de su horario laboral el cual se le domina como el horario de refrigerio cuando se labora 8 horas normalmente

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que para que las políticas públicas sean eficaces la informalidad ha tenido que haber bajado en cuanto a la cantidad de porcentaje por lo que se ha demostrado que en el Perú a diferencia de otros años la informalidad laboral podemos encontrar numerosas personas adultas en busca del emprendimiento individual debido a la falta de motivación de oportunidades laborales.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

La Ley 30490 no tiene como fin regular la estabilidad laboral del adulto mayor, sin embargo, no existe en realidad una norma específica referente a el trato laboral y sus parámetros tales como la remuneración y otras estipulaciones especiales para este sector poblacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

De acuerdo con las leyes referentes adultos mayores estipulan condiciones específicas para un buen trato específicamente a este grupo sectorial, no obstante, se ha podido demostrar hoy en día que aún falta formular normas que acaparen las mismas oportunidades laborales entre jóvenes y adultos puesto que ambos tienen las mismas necesidades.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Opino que los adultos mayores deben trabajar hasta que las condiciones físicas y mentales les permita laborar dependiendo del puesto de trabajo en donde se encuentran situado.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Definitivamente se debería de incrementar el porcentaje debido a la alta demanda de personas mayores en busca de empleo con fines de la búsqueda de una vida digna y mejor de la que desean acceder, por ello las empresas son una gran oportunidad de empleos para este sector poblacional en busca de un sustento económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

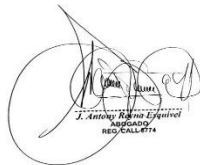
Considerar la condición de la tasa de pobreza en el país es vital para evaluar la demanda laboral que exige los adultos mayores que requieren de una necesidad remunerativa para el sustento de la vida de ellos como la de sus familiares, por lo que evaluar esta problemática ayudaría laboralmente a el Estado en formular políticas públicas más específicas y destinadas a lograr un cambio sistemático legislativo.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Evaluar el sistema pensionario respecto a que los montos estipulados son los más adecuados para asegurar el derecho de tener una vida digna de una persona adulta desempleada es considerado como un lineamiento a tener en cuenta.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Las leyes, así como los decretos que hacen referencia a una mejoría del estatus laboral e inclusión social en relación de ambas es muy precaria, y si hablamos de la inserción laboral hoy en día de este grupo poblacional hay normas no claras por la que generan una débil estructura legislativa respecto a sus derechos laborales.



J. Antonio Rábano Espinoza
REG. CALL 4774

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

45861209

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XIII. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Jackeline Toledo Aranda

Edad: 30 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Diego Alonso Minés Cabrera

Fecha: 19/06/23 **Hora:** 05:00 pm

Lugar: Oficina, Avenida Covi Corti

N° celular: 992963028

XIV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que actualmente las políticas públicas implementan de manera individualizada e intenta darle un trato beneficioso al adulto mayor y es la única norma que le da eso al adulto mayor, y después están las normas generales.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

El trabajo digno empieza desde la aceptación de un adulto mayor sin prejuicio de los empleadores, por lo que se demuestra que faltan implementar normas para que sean eficaces en la aplicación dentro del sistema laboral que se encuentra actualmente por encima de los derechos de los adultos mayores.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

La norma no es eficaz para regular la conducta laboral del adulto mayor, debido que es una norma que estipula generalidades de los derechos de un adulto mayor, por lo que deja pensando y deseando una norma que permita referirse específicamente a parámetros laborales del adulto mayor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

En mi opinión creo que la vida digna como tal tiene que ver con las condiciones que una persona vive o se desenvuelve en el día a día por lo que considero importante realizar convenios con países vecinos para optar con generar nuevas medidas de inserción obligatoria a centros de trabajo dentro de sus empresas enmarcadas dentro de la nuestra.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Estoy a favor de que las personas de edad avanzada puedan laborar y hacer que se les genere labor únicamente dependiendo de la condición física en la que se encuentran teniendo en cuenta la supervisión de especialistas médicos que puedan evaluar la condición de sus trabajadores consideradas mayores.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Considero que el 5% es un porcentaje relevante emparejados a los intereses de cada empleador, sin embargo, no se puede dejar de lado la numerosa cifra de adultos que buscan una oportunidad laboral luego de haber cesado

su tiempo de labor por jubilación, es por ello que las empresas privadas serían unas buenas oportunidades para ellos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Las políticas públicas laborales actualmente se encuentran en un estado de tratamiento jurídico por lo que los Ministerios encargados de estipular convenios y oportunidades laborales tienen la dificultad de encontrar lineamientos que permitan lograr aplicar las mismas normas laborales para mejorar la situación actual del adulto mayor, por lo que se estima que los proyectos de ley deberían de ser más centrados y específicos en cuanto se trate del ámbito laboral del adulto mayor.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

El derecho a acceder a un trabajo digno hoy en día tiene que ver mucho con la cantidad de oportunidades laborales que se ha generado para los adultos mayores con iniciativa laboral, por lo que un lineamiento importante sería la evaluación del porcentaje de informalidad laboral que ha ido creciendo en el país.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Antes de promover un cambio, siento necesario la reforma de las bases legales que podemos encontrar en las normas ya existentes referentes al manejo de derechos laborales de trabajadores adultos, así como la reforma de la inclusión laboral de adultos con la edad de 65 años en adelante vulnerables a el desempleo.



Jackeline Toledo Aranda
ABOGADA
CALL N° 12715

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

74384103

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XV. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Silvana Stepany Chávez Cabrera

Edad: 25 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 18/06/23 **Hora:** 01:00 pm

Lugar: Oficina, Avenida Costa Rica

N° celular: 960209873

XVI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En mi opinión al margen de algunas políticas públicas implementadas se puede constatar que de alguna forma u otra los trabajadores pertenecientes a entidades públicas suelen recibir descuentos como forma de incentivos, así como también son los bonos respectivamente

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que las políticas públicas no son eficaces hoy en día debido a que en el ámbito laboral se demanda una normatividad precisa y clara al igual que en otras ramas del derecho, puesto que el Estado no ha desarrollado aun una norma que cumplan las características para ser evaluada como eficaz.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

Considero que por más que estén estipuladas normas en la norma mencionada con respecto al adulto mayor, solo acata generalidades para resguardar derechos generales más no los específicos que se requiere.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Un rasgo importante para tener en cuenta para mejorar la calidad de vida del adulto mayor peruano promedio hoy en día es el establecer puestos de trabajos especiales que sirvan a la comunidad y a este sector poblacional para que se pueda solicitar continuamente personas mayores con iniciativa de emprendimiento por lo que la ley debería modificar normas no solamente de ética y condición laboral sino también de la interacción de los adultos con la sociedad.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

En mi opinión tenemos desde el inicio de la relación laboral, que no se regula la relación laboral puesto que los trabajadores no cuentan con seguros, así como también que no los aceptan en diferentes empresas o por requisitos institucionales, como por ejemplo no los aceptan por la edad.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Si debería incrementarse el porcentaje debido a que la mayoría de los trabajadores cumplen con la edad de 60 años hacia adelante por lo que es importante en tenerlo en cuenta para extender el porcentaje del límite de capacidad de trabajadores considerados adultos mayores incluidos en labores dentro de un campo de trabajo de empresas ya sean públicas o privadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Los lineamientos para mejorar las políticas públicas son sencillamente es la complementación de las normas legales estipuladas hacia las personas adultas con respecto al respeto de sus derechos generales juntamente con una norma que haga referencia la especialidad laboral de su inserción y

seguridad dentro del campo laboral.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú?
Explique su respuesta.

Promover nuevas normas que faciliten el uso de las normas generales del adulto mayor es un lineamiento dentro de sus competencias que tienen para desempeñar un cargo dentro de la sociedad tan importante como es su estadía laboral para su sustento necesario.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano?
Explique su respuesta.

La falta de legitimidad al proponer leyes o proyectos dirigidos hacia un sector poblacional debe ser específico por lo que considero que las leyes que amparan a los trabajadores dejan mucho que desear con respecto a las políticas públicas establecidas dentro del marco legal peruano con respecto a la laboralidad y su acceso un trabajo digno de los adultos a entidades privadas y/o públicas.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

72660002

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XVII. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Damaris Pretell Gallardo

Edad: 32 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 10/06/23 **Hora:** 01:20 pm

Lugar: Oficina, Avenida Covi Corti

N° celular: 903032070

XVIII. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Con respecto al tema de la dignidad del trabajador, en este caso precisando de un adulto mayor se considera como política pública el hecho que tanto en instituciones privadas o públicas los empleadores están sujetos mediante normas a velar por la salud de los trabajadores y la buena implementación de recursos para que desempeñen sus labores sin riesgos.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En mi opinión las políticas públicas actuales tienen su contra y pro al mismo tiempo, sin embargo y lastimosamente los puntos negativos que tienen ha fomentado mucho la informalidad laboral siendo así el punto eje de la evidencia de la poca estabilidad normativa en cuento a un acceso de un trabajo digno y sobre todo para un adulto mayor.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

En mi opinión la norma como parte de las pocas leyes enfocadas en el adulto mayor a nivel nacional, no cumple con los artículos necesarios para

específicamente permitir un acceso laboral del adulto hoy en día, por lo que se sugiere una reforma necesaria de esta.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Debido a la informalidad laboral se puede deducir que una gran parte de la población consiste en adultos laborando en condiciones desastrosas por lo que sería bueno que el Estado se preocupe aún más por este grupo vulnerable y permita mediante estipulaciones normativas crear sociedades enfocadas específicamente en hacer un estudio de este grupo para generarles un empleo formal.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Considero que es una edad correcta para que los adultos mayores puedan dejar de laborar, sin embargo, hago énfasis en que no sería el problema, sino que se pueda elaborar normas que les facilite a los adultos mayores un acceso de una pensión con un monto que no baje de un límite para que no se perjudiquen.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Debido a que los adultos mayores en la actualidad en su mayoría cumplen con una edad prudente para ser considerados adultos de cierta mayoría de edad son considerados productivos en su totalidad, por lo que es beneficioso incrementar el porcentaje de empleadores adultos en instituciones laborales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Uno de los lineamientos a considerar es la formulación de leyes referentes a el ámbito laboral del adulto mayor, en donde se permita establecer nuevas disposiciones respectivamente a su desempeño dentro del mercado laboral.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

El acceso a un ingreso justo es un lineamiento que debe ser considerado importante para que el adulto mayor goce de una estadía económica propicia para su bolsillo en beneficio de satisfacer sus necesidades personales como de sus familiares.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Si siento que es necesario el cambio de las políticas públicas que estipulan una mejoría en el acceso del trabajo digno de los adultos, debido que existen vacíos normativos referentes a las formas de acceder a este tipo de trabajos que el Estado promueva constantemente.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XIX. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Coraly Rojas Benites

Edad: 30 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 10/06/23 **Hora:** 01:30 pm

Lugar: Oficina, Covi Corti

N° celular: 956325187

XX. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Opino que el proteger la integridad y la salud tanto física como emocional del trabajador es primordial para un buen desempeño en su rol, por lo que la seguridad e higiene vendría a ser una política pública.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Definitivamente las políticas públicas en la actualidad se encuentran diseñadas únicamente para fomentar el respeto de los derechos a rasgos generales, sin embargo, al Estado se le olvida que dentro de la sociedad y en el ámbito laboral para una persona adulta mayor se es necesaria implementar normas en base a un estudio demográfico actual.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

El estado ha formulado esta norma para fomentar el buen trato y respeto por el adulto mayor en la sociedad en rasgos a escala general, por lo que se debería acatar normas específicas para el acceso laboral debido a la condición del sistema laboral hoy en día.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

En mi opinión sería mejor crear una nueva ley centrada en la inserción laboral y sus términos de condiciones solubles que permitan solidificar y acompañar las otras leyes referentes a un trato económico de este grupo poblacional, por lo que si todo ello se enfoca a obtener una vida digna sería de vital importancia evaluar la calidad de vida de nuestra población adulta para ejecutar normas que trabajen conjuntamente con incentivos a empresas privadas e instituciones públicas que inserten adultos en más cantidad dentro de ellas.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Principalmente se sabe que la edad juega mucho en contra de nuestras capacidades motoras por lo que es cierto que el Estado ha estipulado una edad promedio para que las personas cesen sus labores, sin embargo, queda demostrado que hay adultos con un excelente empeño a pesar de los años por lo que es de evaluarlos individualmente.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

En caso de ser nuevos los trabajadores adultos mayores que desean postular a nuevos puestos de trabajo es razonable, puesto que es un porcentaje estimado como un tanto imparcial, por lo que sería bueno que se pueda ampliar el número respectivamente por la demanda de personas mayores con capacidad de laborar de manera eficaz y productiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

El estudio normativo para evaluar el impacto de las normas ya creadas por los legisladores es uno de los lineamientos que se debe precisar, puesto que no habría sentido de formular nuevas políticas públicas sin ningún propósito o sin ninguna adaptación de la situación que los adultos mayores se encuentran.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú?
Explique su respuesta.

La evaluación de la problemática de discriminación o indiferencia hacia el sector de personas adultos mayores con relación a las oportunidades laborales es un tema que aún está pendiente a erradicar por lo que forma parte de un lineamiento que rige y permite a la norma perfeccionarse constantemente.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano?
Explique su respuesta.

Considero que se debería trabajar primero en la complementación de normas o modificación de las bases legales de las normas que promueven el trabajo digno y su acceso de las personas adultos debido a que falta aún subsanar artículos dentro de las leyes laborales de adultos que se encuentran poco claras con respecto a los beneficios de los adultos y el respaldo laboral que tienen.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XXI. Datos generales:

Entrevistado:

Dr. William Rabanal Palacios

Edad: 52 **Género:** Masculino

Cargo: Fiscal/Docente/Abogado

Institución: Ministerio Público

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 18/06/23 **Hora:** 01:00 pm

Lugar: Ministerio Público

N° celular: 950438042

XXII. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Una política pública laboral sería la jornada de ocho horas diarias y su día de descanso, que permite que los trabajadores en su tiempo libre realicen sus propias actividades.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

En mi opinión considero que las políticas públicas en la actualidad están ligadas a las leyes internacionales respectivamente en esta rama, por lo que es necesario analizar si el Estado Peruano tiene la libertad de poder emitir normativas que permitan mejorar las que ha dispuesto actualmente.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

La ley 30490 si bien se puede analizar se tomaría como una constitución en una escala menor para los adultos mayores estipulando artículos de rasgos generales del respeto por los derechos básicos del adulto mayor, sin

embargo, no acata completamente el ámbito laboral y se debería ya que forma parte de las normas más referentes al adulto mayor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Según mi opinión diría que las normas propuestas por el Estado aun están incompletas estructuralmente debido a la carencia de solidez y efectividad, demostrando que se debería replantear la integridad que tiene nuestra sociedad actual con los adultos mayores, debido a que en instituciones públicas se han demostrado que existen inconvenientes acerca de la falta de incentivos para que los adultos puedan laborar con una economía prudente y sobre todo dentro de su pensión que es mínimamente poca merecida.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

Sabemos que la edad juega un papel importante en el desarrollo de nuestras capacidades motoras y los adultos mayores no tienen las mismas que una persona joven, sin embargo, de manera excepcional bajo exámenes médicos se puede arribar a fomentar una extensión del periodo laboral de un adulto dentro de un centro laboral, por lo que el Estado debería prevenir tales disposiciones

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Creo que sí se debe dar el incremento, debido a que existe gran cantidad de adultos mayores que no se encuentran amparados laboralmente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

Los lineamientos para mejorar las políticas públicas serían un mejor planteamiento de cómo solucionar el tema de la informalidad laboral puesto


que se ha demostrado que la mayoría de los vendedores ambulantes son personas adultas buscando un sustento económico para sus familias.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

Opino que modificando las leyes existentes se podría ayudar a mejorar la vida digna del adulto mayor, porque estos podrían contar con trabajo que les permita sustentarse.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

La Constitución respalda la vida digna de todas las personas sin excepción, sin embargo, se puede apreciar que en temas laborales los derechos laborales de los jóvenes se encuentran aventajados sobre de los adultos mayores lo que significa una inestabilidad normativa que podemos encontrar en nuestra legislación por lo que considero que hace falta un mejor manejo y cambio estructural de las políticas públicas ya establecidas y formular nuevas de carácter directo.



WILLIAM RABANAL PALACIOS
FISCAL PROVINCIAL
Tercero Fiscal Provincial Pasa Corporativa de Trujillo

Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

08133895

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XXIII. Datos generales:

Entrevistado:

Dra. Anariel Medina Cabrejos

Edad: 26 **Género:** Femenino

Cargo: Abogada

Institución: Independiente

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 01/06/23 **Hora:** 01:00 pm

Lugar: Oficina, Avenida España

N° celular: 978375745

XXIV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que el que un trabajador cuente con vacaciones y días libres es una política pública que garantiza el derecho al descanso y al ocio.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Las políticas públicas referidas a la remuneración y al cuidado del adulto mayor están estipuladas en un sentido correcto, sin embargo, considero que la problemática se encuentra en torno a los contratos de empresas y entidades que deseen solicitar adultos mayores para que sean requeridos en la actualidad, por lo que las normas deberían estar enfocadas e en ello principalmente puesto que son las raíces de la problemática a tratar.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

En mi opinión la norma 30490 no cumplen con las características para ser eficaz en el ámbito laboral del adulto por lo que se recomienda a los legisladores implementar artículos dentro de la norma que permita manejar e intervenir en el Sistema laboral del país para un mejor manejo de inserción laboral del adulto mayor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

Se debería trabajar y elaborar mejores incentivos dentro de las normas y leyes referentes a los adultos mayores para que los adultos que se encuentran en pobreza extrema tengan la oportunidad de ser ofrecidos a puestos laborales con una remuneración prudente, por lo que en mi opinión el Estado debería un criterio más específico con respecto a los puntos dentro del país donde existe diversa pobreza ya que 8 de 10 personas que son responsables de una familia son adultos mayores.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

El adulto mayor es consciente hasta que edad se le permite trabajar, por lo que muchas personas manifiestan que la edad de 75 años es correcta para dejar de laborar de manera formal, sin embargo, no se habla de los adultos en sectores informales que se encuentran aptos y con mejores condiciones que otras personas adultas que dejan de trabajar donde se puede plantear una incorporación de las mismas.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

En mi opinión el incremento a un 7% ayudaría mucho a que los adultos mayores se encuentren de alguna forma protegidos y de esa forma estaríamos fomentando la importancia de nuestra responsabilidad frente a generar las oportunidades laborales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

En mi opinión la incentivación a empresas privadas para el contrato de personas adultas mayores en el Perú sería un buen lineamiento de analizar para que se creen normas más relativas y relacionadas en la interacción de las capacidades de un adulto mayor dentro de un puesto laboral de estos sectores.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

En mi opinión, se deberían crear nuevas normas que amparen al adulto mayor a poder encontrar un trabajo que les brinde seguridad y protección, pues los trabajos informales lo único que causan es ponerlos en peligro.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Existen políticas públicas dirigidas a obtener un trabajo digno a las personas adulto-mayores, sin embargo, el problema está que la mayoría no se complementa una con otra por lo que es necesario tener un orden normativo que permita seguir una secuencia de cumplimientos y requisitos para el acceso laboral dentro del mercado laboral para los adultos mayores.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

TÍTULO

“Eficacia de las políticas públicas laborales y el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú”

XXV. Datos generales:

Entrevistado:

Dr. Anthony José Manuel Revilla Chiclote

Edad: 31 **Género:** Masculino

Cargo: Abogada

Institución: Asistente/Abogado

Entrevistador: Pierina Alexandra Azañedo Alcántara

Fecha: 03/06/23 **Hora:** 01:00 pm

Lugar: Ministerio Público Sede Central, Trujillo

N° celular: 935629640

XXVI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, con claridad y veracidad, debido a que las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar los objetivos de esta investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Conocer las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano.

1. Según su opinión: ¿Cuáles son las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Que yo tenga conocimiento no existen muchas políticas públicas referentes de manera directa a el acceso de un adulto mayor a un empleo con una edad mayor o igual a 65 años, sin embargo, se ha estipulado generalidades normativas que tocan a pocos rasgos el tema laboral de los adultos.

2. Según su opinión: ¿Son eficaces las políticas públicas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Considero que las políticas públicas hoy en día no sostienen un enfoque sólido en cuanto a un acceso laboral de un adulto mayor específicamente a una empresa privada, por lo que sería importante obtener convenios más frecuentes con las mismas que permitan brindar servicios que requieran de adultos en capacidad de laborar.

3. Según su opinión: ¿Es eficaz la Ley N°30490 para garantizar el acceso al trabajo digno de la persona adulta mayor? Explique su respuesta.

Considero que la norma como tal acapara puntos vitales como el derecho al acceso a una buena atención en salud y la seguridad del adulto mayor frente al descuido por parte de los ciudadanos ante ellos, sin embargo, es escasa la normativa estipulada dentro de ella que trate acerca del ámbito y situación de descuido laboral que tienen.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar si se garantiza el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú.

4. Según su opinión: ¿De qué manera podría modificarse la ley para llenar vacíos legales con respecto a que la persona adulta mayor asegure su derecho a la vida digna?

El estado debería promover normas dirigidas a las empresas privadas en donde estipulen que para su funcionamiento necesariamente se deba tener una cantidad específica de adultos mayores que laboren de manera rotativa con horarios flexibles bajo una remuneración superior a el monto de una pensión promedio que una persona adulta gana culminado ya su tiempo de trabajo, debido a que en el Perú existen un gran número de empresas que no cuentan con tal requisito.

5. Según su opinión: ¿Considera que todas las personas adulto-mayores solo deben laborar hasta los 75 años? Explique su respuesta.

La edad es un coeficiente vital que nos permite laborar hoy en día, sin embargo, no podemos ignorar el hecho que hay una problemática con respecto al sistema remuneratorio dentro de diversas empresas y entidades públicas fuentes de ingresos distribuibles a sus trabajadores y en gran parte a adultos con un periodo amplio laboral, por lo que se considera que es sumamente importante permitir el ingreso a nuevos trabajadores sin vulnerar los derechos de los adultos.

6. En la actualidad las empresas deben integrar a un 5% de su plantilla laboral a los adultos mayores. Según su opinión ¿Se debe incrementar este porcentaje? Explique su respuesta.

Opino que el incremento de esta integración no beneficiaría a las empresas privadas, por lo que no se debería dar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Identificar el tratamiento jurídico del empleo de la persona adulta mayor en el Derecho Comparado

Este objetivo se trabajó con una guía de análisis documental

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Determinar los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales y garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú

7. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos para mejorar las políticas públicas laborales en el Perú?

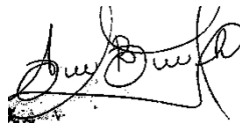
Considero que de los lineamientos más importantes para tomar en cuenta una mejoría de las políticas públicas laborales, sería el analizar las causas de la informalidad laboral en las zonas más pobres del Perú, debido a que son los adultos mayores quienes son en su mayoría los encargados de sustentar una familia, debido al abandono de miembros familiares por parte de una baja economía.

8. Según su opinión: ¿Cuáles son los lineamientos garantizar el derecho de acceder a un trabajo digno de las personas adultas mayores en el Perú? Explique su respuesta.

El modificar y crear nuevas leyes sería conveniente para poder dar protección a estos adultos mayores en cuanto a lo laboral, pues existen adultos mayores desempleados que necesitan de un sustento.

9. Según su opinión: ¿Es necesario el cambio de las políticas laborales para acceder a un trabajo digno que viene desarrollando el Estado Peruano? Explique su respuesta.

Las políticas públicas en la actualidad que intentan buscar un acceso sin distinción de edad es un poco precario, debido a que no se ha podido formular aun una estructura normativa de carácter solido que permita solucionar inmediatamente hechos como la informalidad laboral lo que deja que desear en la formulación de leyes de los legisladores responsables.



Firma del entrevistado:
Apellidos y Nombres:
DNI/Reg. Abg.

73760821